Ferrocarril Sud-Pacífico de México

SEGURIDAD ANTE TODO

DIVISIONES DE SONORA Y SINALOA

9

HORARIO NUMERO 9

EN VIGOR DESDE LAS 0 H 01 M DEL DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE DE 1946.

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

DESTRUYANSE TODOS LOS HORARIOS ANTERIORES
LEANSE CUIDADOSAMENTE MODIFICACIONES IMPORTANTES

HORA DEL NOROESTE
TIEMPO DEL MERIDIANO 105°

E. V. VANDERCOOK
VICE-PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL

A. M. FERNANDEZ
SUB-GERENTE GENERAL

	Número de las Estaciones	Distancia desde DEL RIO Kilóm.	Distancia desde NOGALES Kilóm.	RUMBO AL SUR	RUMBO AL SUR SEGUNDA CLASE	RUMBO AL SUR SEGUNDA CLASE 314 Mixto Lunes Miércoles Viernes	SUR Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Pasajeros	DISTRITO DE DEL RIO HORARIO NUM. 9 ESTACIONES.	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	RUMBO AL NORTE SEGUNDA CLASE 317 Mixto Martes Jueves Sábados	RUMBO AL NORTE SEGUNDA CLASE	RUMBO AL NORTE	Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Dias Hábiles
						H. M.			Sale Llega			H. M					
c	3	121.3	3.5			7.47			D EMPALME DE NOGALES QR			16.44			No hay	R	7.00 a 11.00 13.00 a 17.00
							2.3%	2	1.2	2	0.0%						
c	5	120.1	4.6			7.51			"Y" de LOMAS			16.40				Y	
							2.6	3	2.2	3	0.0						
c	7	117.9	6.8			p 8.03			PORTEZUELO			p 16.35			40		
							1.7	18	10.6	18	2.6						
c	17	107.3	17.4			p 8.31			MASCAREÑAS			p 15.53			21	G	
							1.0	18	10.5	18	0.0						
c	28	96.8	27.9			p 8.56			SANTA BARBARA			p 15.23			17		
							1.0	20	9.3	20	0.7						
c	37	87.5	37.2						PAREDES						CN-2		
							1.0		3.2		0.3						
c	40	84.3	40.4			p 9.24			MARTINEZ			p 14.53			8	G	
							1.2	29	17.4	29	0.4						
c	58	66.9	57.8			p 10.19			D SANTA CRUZ SC			p 14.15			27	A	8.00 a 12.00 13.00 a 17.00
							1.0	13	8.4	13	0.0						
c	66	58.5	66.2			p 10.37			ZORRILLA			p 13.50			14		
							1.7	25	15.1	25	1.7						
c	81	43.4	81.3			p 11.12			LA BOTA			p 13.18			22		
							1.0	26	16.3	26	1.7						
c	97	27.1	97.4			b 11.48			MOLINA			b 12.42			14		
							0.0	17	9.8	17	1.0						
c	107	17.3	107.4			b 12.08			SAUCEDA			b 12.22			15	G	
							0.9	29	17.3	29	0.5						
c	125	0.0	124.8			12.45			**DEL RIO**			11.45			Patio	AGRY	
						H. M.			Llega Sale			H. M					
						314 Mixto Lunes Miércoles Viernes			**HORARIO NUM. 9**			**317** Mixto Martes Jueves Sábados					
						4H.58 M			Tiempo en el Distrito.			4H.59 M					
						24.42			Distancia Media recorrida por hora.			24.34					

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

1.—Todos los trenes, en ambas direcciones, entre Empalme de Nogales é "Y" griega de Lomas, se moverán con PRECAUCION, esperando encontrar la vía principal ocupada por máquinas solas que van á, ó que regresan de "Y" griega de Lomas.

2.—NUM. 314, EN EMPALME DE NOGALES ASUMIRA SU ITINERARIO SIN BOLETA DE DESPACHO, PARA CORRER EN EL DISTRITO DE DEL RIO.

3.— **Espuelas y Laderos entre estaciones:**

Kilómetro	Capacidad en carros:	Conexión
70.5	2	Sur
102.9	4	Sur

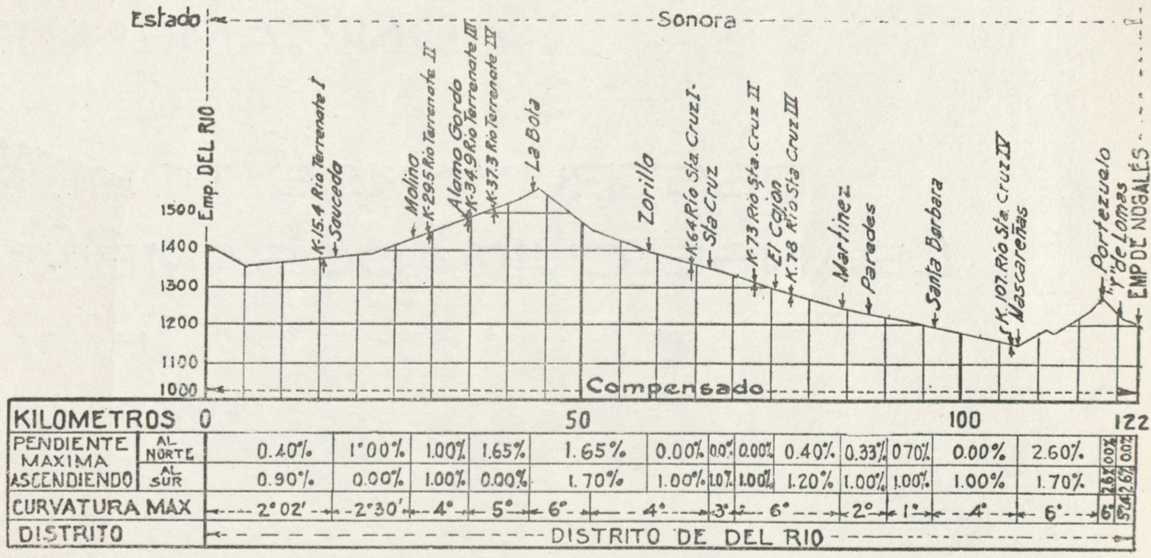
Estado
Sonora
Emp. DEL RIO
K-15.4 Rio Terrenate I
Sauceda
Molina
K-29.5 Rio Terrenate II
Alamo Gordo
K-34.9 Rio Terrenate III
K-37.3 Rio Terrenate IV
La Bota
Zorillo
K-64 Rio Sta Cruz I-
Sta Cruz
K-73 Rio Sta. Cruz II
El Cajon
K-78 Rio Sta Cruz III
Martinez
Paredes
Santa Barbara
K. 107. Rio Sta. Cruz IV
Mascareñas
Portezuelo
"Y" de Lomas
EMP DE NOGALES
1500
1400
1300
1200
1100
1000
Compensado
KILOMETROS 0
50
100
122.4
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE
0.40% 1°00% 1.00% 1.65% 1.65% 0.00% 0.0% 0.00% 0.40% 0.33% 070% 0.00% 2.60% 00% 0.0%
AL SUR
0.90% 0.00% 1.00% 0.00% 1.70% 1.00% 1.0% 1.00% 1.20% 1.00% 1.00% 1.00% 1.70% 2.6% 2.6%
CURVATURA MAX
2°02' 2°30' 4° 5° 6° 4° 3° 6° 2° 1° 4° 6° 6° 5°24
DISTRITO
DISTRITO DE DEL RIO

Número de las Estaciones	Distancia desde CANANEA	Distancia desde NACO	RUMBO AL SUR			SUR	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	DISTRITO DE NACO	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	NORTE	RUMBO AL NORTE			Capacidad de los Laderos y Espuelas	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
			SEGUNDA CLASE			Pendiente Máxima Ascendiendo		HORARIO NUM. 9		Pendiente Máxima Ascendiendo	SEGUNDA CLASE					
			314 Mixto Lunes Miércoles Viernes		316 Mixto Martes Jueves Sábados						317 Mixto Martes Jueves Sábados		315 Mixto Lunes Miércoles Viernes			
	Kilóm.	Kilóm.				Por Ciento	Pasajeros	ESTACIONES	Mixto y Carga	Por Ciento				Carros		
N 171	61.5	0.0	Del Distrito de Del Río		H. M 7.40			D Sale **NACO** Llega GB			Al Distrito de Del Rio		H. M. 16.45	Patio	ACRY	8.00 a 12.00 14.00 a 18.00
						1.8%	15	9.3	15	0.0%						
N 162	52.2	9.3			p 8.00			MINA ORO					p 16.25	17		
						2.0	15	9.2	15	2.0						
N 153	43.0	18.5			p 8.18			SAN JOSE					p 16.05	12		
						1.3	17	9.9	17	1.9						
N 143	33.1	28.4			p 8.38			VILLA VERDE					p 15.40	27		
						2.0	32	18.9	32	2.4						
C 125	14.2	47.3	H. M. 12.50		p 9.20			**DEL RIO**			H. M. 11.40		p 15.00	Patio	ARY	
						2.5	24	14.2	24	0.0						
C 139	0.0	61.5	**13.15** H. M.		9.50 H. M.			D **CANANEA** RO Llega Sale			11.15 H. M.		14.25 H. M.	Patio	ABRY	9.00 a 17.00
			314 Mixto Lunes Miércoles Viernes		316 Mixto Martes Jueves Sábados			HORARIO NUM. 9			317 Mixto Martes Jueves Sábados		315 Mixto Lunes Miércoles Viernes			
			0H.25M		2H.10M			Tiempo en el Distrito			0H.25M		2H.20M			
			34.08		28.38			Distancia Media Recorrida por Hora.			34.08		26.35			

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE".

Excepciones: Núm. 314 es superior a Núm. 315
Núm. 316 es superior a Núm. 317

1.—Hay un cambio de resorte que conecta la vía principal con la pierna Sur de la "Y" griega en Cananea. Los trenes rumbo al Sur pueden pasar por dicho cambio, sin que los empleados tengan necesidad de variar la posición de las agujas. Después de ser usado por los trenes rumbo al Norte, el cambio debe ser colocado para la pierna Sur de la "Y" griega y asegurado con candado.

2.— **Espuelas y laderos entre Estaciones:**

Kilómetro	Capacidad en carros.	Conexión
2.4	3	Sur
41.8 (Mesa)	5	Norte

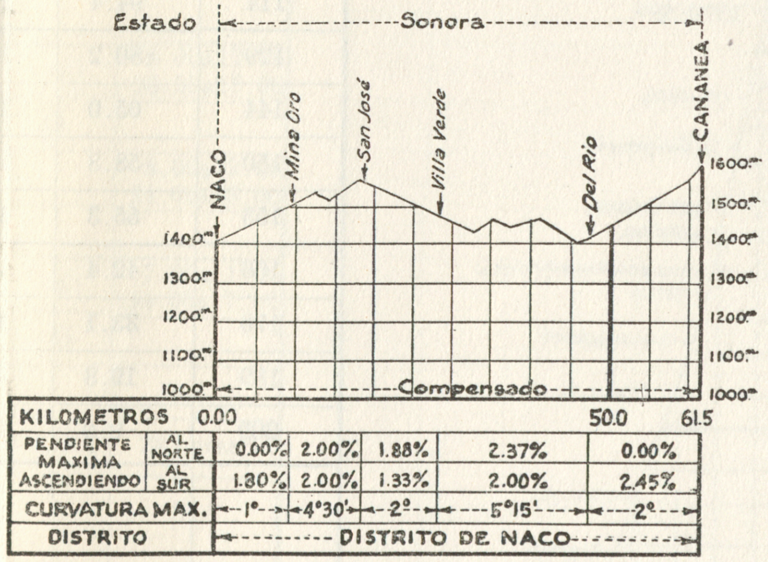
Estado
Sonora
NACO
Mina Oro
San José
Villa Verde
Del Rio
CANANEA
1600.m
1500.m
1400.m
1300.m
1200.m
1100.m
1000.m
Compensado
KILOMETROS 0.00
50.0
61.5
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE
0.00% 2.00% 1.88% 2.37% 0.00%
AL SUR
1.80% 2.00% 1.33% 2.00% 2.45%
CURVATURA MAX.
1° 4°30' 2° 5°15' 2°
DISTRITO
DISTRITO DE NACO

Número de las Estaciones	Distancia desde CARBO	Distancia desde NOGALES	RUMBO AL SUR										SUR Pendiente Máxima Ascendiendo	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	DISTRITO DE NOGALES		
			Tercera Clase		SEGUNDA CLASE						Primera Clase				HORARIO NUM. 9		
			370		12				314		10						
	Kilóm.	Kilóm.	Carga Martes Jueves Sábados		Mixto Diario				Mixto Lunes Miércoles Viernes		Pasajero Diario		Por Ciento	Pasajeros		ESTACIONES	
			H. M.		H. M.				H. M.		H. M.				Sale		
0	208.7	0.0	7.10		7.50				7.40		14.00				DN.	**NOGALES**	WI
													1.6	4		3.5	
3	205.2	3.5	7.17		7.57				7.46		14.05				D	EMPALME DE NOGALES	QR
													1.6	2		1.7	
5	203.5	5.2	7.23		b 8.00						14.08					LOMAS	
													2.0	6		4.9	
10	198.6	10.1	7.45		p 8.16						14.20					ENCINA	
													0.0	10		9.3	
19	189.3	19.4	8.10		p 8.33						p 14.36				D	AGUA - ZARCA	CG
													0.0			14.3	
33	175.0	33.7												23		CIBUTA	
													0.0			7.2	
41	167.8	40.9	8.38		b 8.58						**15.01**	× 371				CASITA	
													0.0	16		13.9	
55	153.9	54.8	9.03		b 9.20						15.20					CUMERAL	
													0.0			7.1	
62	146.8	61.9							AL DISTRITO DEL RIO					15		CERRO-BLANCO	
													0.0			6.0	
68	140.8	67.9	**9.20** **10.10**	× 9 P 12	**9.35** p **10.00**	×-9 P370					p 15.43				DN	IMURIS	MU
													0.0	9		8.0	
76	132.8	75.9	10.40		p 10.18						b 15.59				D	PIERSON	PS
													0.0			3.3	
79	129.5	79.2												13		SAN IGNACIO	
													0.0			7.8	
87	121.7	87.0	11.30		p 10.41						p 16.20				D	MAGDALENA-SON	MD
													0.0			6.8	
93	114.9	93.8												20		LORENZO	
													0.0			11.4	
105	103.5	105.2	12.30		p **11.15**	× 371					p 16.49				D	SANTA ANA	SA
													0.4	10		9.1	
114	94.4	114.3	12.55		b 11.32						17.04					GUTIERREZ	
													0.4	15		14.2	
129	80.2	128.5	13.35		p 11.54						b 17.24				D	LLANO	YA
													0.4	16		15.2	
144	65.0	143.7	14.07		b 12.15						**17.43**	× 11				NORIA	
													0.4	7		6.2	
150	58.8	149.9	14.26		p 12.27						p 17.51				D	BENJAMIN HILL	BM
													0.4	4		3.5	
153	55.3	153.4	14.36		b 12.32						17.56					PUERTO	
													0.0	14		12.9	
166	42.4	166.3	15.13		p 12.55						18.14				N	QUEROBABI	BI
													0.0	10		9.3	
176	33.1	175.6	15.35		b 13.10						18.28					CAMOU	
													0.0	15		13.3	
189	19.8	188.9	**16.09**	× 11	b 13.32						18.49					POZA	
													0.0	22		19.8	
209	0.0	208.7	16.50		14.00						19.15				DN	**CARBO**	CB
			H. M.		H. M.						H. M.				Llega		
			370		12				314		10					HORARIO NUM. 9	
			Carga Martes Jueves Sábados		Mixto Diario				Mixto Lunes Miércoles Viernes		Pasajero Diario						
			9H.40M		6H.10M				0H.06M		5H.15M					Tiempo en el Distrito	
			21.59		33.39				35.00		39.75					Distancia Media Recorrida por Hora.	

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE".

1.—Los trenes rumbo al Sur se aproximarán a Agua Zarca y Pierson con PRECAUCION.

2.—Todos los trenes, en ambas direcciones, entre Nogales y Lomas, se moverán con PRECAUCION, esperando encontrar la vía principal ocupada por máquinas solas que van á, ó que regresan de "Y" griega de Lomas.

3.—Los trenes rumbo al Norte se aproximarán a Lomas con PRECAUCION.

(Continúa en la página Núm. 5).

	DISTRITO DE NOGALES HORARIO NUM. 9 ESTACIONES		Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	RUMBO AL NORTE Primera Clase 9 Pasajero Diario		SEGUNDA CLASE 317 Mixto Martes Jueves Sábados	SEGUNDA CLASE 11 Mixto Diario		Tercera Clase 371 Carga Lunes Miércoles Viernes		Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
		Llega			H. M.		H· M.	H. M.		H· M.				
DN	NOGALES	WI			11.40		17.00	22.20		17.10		Patio	ABCGR	24 Horas
	3.5		5	0.0%										
D	EMPALME DE NOGALES	QR			11.34		16.45	22.04		16.55			R	7.00a11.00 13.00a17.00
	1.7		3	0.0										
	LOMAS				11.29		DEL DISTRITO DE DEL RIO	b 21.57		16.45		303	A Y	
	4.9		7	0.0										
	ENCINA				11.22			p 21.45		16.33		33		
	9.3		11	2.0										
D	AGUA ZARCA	CG			p 10.57			p 21.15		15.52		60	AG	7.00a12.00 13.00a16.00
	14.3			1.0										
	CIBUTA		25									No hay		
	7.2			1.0										
	CASITA				10.28			b 20.45		15.01	× 10	70	AG	
	13.9		18	1.0										
	CUMERAL				10.04			b 20.17		14.20		24		
	7.1			1.0										
	CERRO BLANCO		17									CS-9		
	6.0			1.0										
DN	IMURIS	MU			p 9.48	× 12 370		p 19.58		13.49		Patio 143	ACGY	24 horas
	8.0		10	0.5										
D	PIERSON	PS			b 9.28			p 19.35		13.05		29		8.00a11.00 12.30a17.30
	3.3			0.5										
	SAN IGNACIO		15									No hay		
	7.8			0.5										
D	MAGDALENA, SON.	MD			p 9.12			p 19.18		12.31		92	AG	8.00a13.00 15.00a18.00
	6.8			0.5										
	LORENZO		22									No hay		
	11.4			0.5										
D	SANTA ANA	SA			p 8.46			p 18.53		11.47 11.05	× 12	121	G	8.00a13.00 15.00a18.00
	9.1		11	0.4										
	GUTIERREZ				8.26			b 18.28		10.40		24		
	14.2		17	0.5										
D	LLANO	YA			b 8.06			p 18.08		10.15		66	AG	8.00a12.00 13.00a17.00
	15.2		18	0.5										
	NORIA				7.46			b 17.43	× 10	9.40		26	G	
	6.2		7	0.5										
D	BENJAMIN HILL	BM			p 7.37			p 17.20		9.25		60		8.00a12.00 14.00a18.00
	3.5		5	0.5										
	PUERTO				7.32			b 17.08		9.13		33		
	12.9		16	0.5										
N	QUEROBABI	BI			7.17			p 16.48		8.45		87	AG	7.00a11.00 13.00a17.00
	9.3		11	0.5										
	CAMOU				7.02			b 16.28		8.11		18	G	
	13.3		16	0.5										
	POZA				6.45			b 16.09	× 370	7.42		60		
	19.8		24	0.5										
DN	CARBO	CB			6.20			15.45		7.10		Patio	ACGRY	24 horas
		Sale			H. M.			H. M.		H. M.				
	HORARIO NUM. 9				9 Pasajero Diario		317 Mixto Martes Jueves Sábados	11 Mixto Diario		371 Carga Lunes Miércoles Viernes				
	Tiempo en el Distrito.				5H. 20M.		0H. 15M.	6H. 35M.		10H. 00M.				
	Distancia Media recorrida por hora.				39.13		14.00	31.70		20.87				

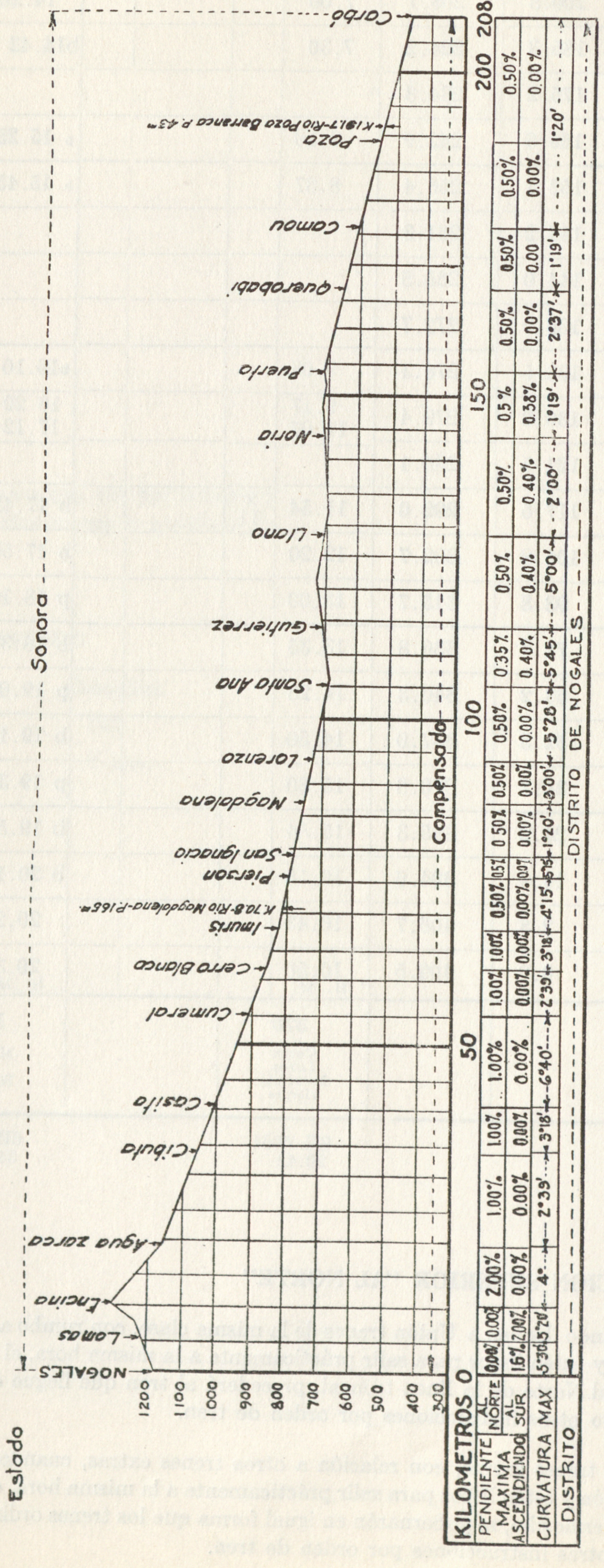

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

(Continúa de la página Núm. 4)

4.—Se correrán los Núms. 370 y 371 cuando menos una vez por semana, y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

5.—NUM. 317 EN EMPALME DE NOGALES, ASUMIRA SU ITINERARIO SIN BOLETA DE DESPACHO PARA CORRER EN EL DISTRITO DE NOGALES.

6.— **Espuelas y laderos entre Estaciones:**

Kilómetro		Capacidad en carros	Conexión
47.9	(Quijano)	6	Sur
88.0	(Favorita)	6	Sur
207.1	(Explosivos)	2	Sur

Número de las Estaciones	Distancia desde EMPALME	Distancia desde NOGALES	RUMBO AL SUR								SUR	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	DISTRITO DE CARBO	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	NORTE	RUMBO AL NORTE								Capacidad de los Laderos y Espuelas	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
			Tercera Clase		SEGUNDA CLASE				Primera Clase		Pendiente Máxima Ascendiendo		HORARIO NUM. 9.		Pendiente Máxima Ascendiendo	Primera Clase		SEGUNDA CLASE				Tercera Clase				
			370				12		10							9		11				371				
	Kilóm.	Kilóm.	Carga Lunes Miércoles Viernes				Mixto Diario		Pasajero Diario		Por Ciento	Pasajeros	ESTACIONES	Mixto y Carga	Por Ciento	Pasajero Diario		Mixto Diario				Carga Martes Jueves Sábados		Carros		
			H. M.				H. M.		H. M.				Sale — Llega			H. M.		H. M.				H. M.				
209	200.8	208.7	7.00				14.20		19.25		0.0%	17	DN **CARBO** CB 15.5	19	0.5%	6.05		15.10				16.50		Patio	ACGRY	24 Horas
224	185.3	224.2	7.30				b14.42	× 11	19.45		0.0		SELVA 10.1		0.5	5.40		b 14.42	× 12			16.10		60		
234	175.2	234.3									0.0	20	AGUILAR 8.6	22	0.5									CS-9	G	
243	166.6	242.9	8.10				p 15.25	× 371	b 20.09		0.0	15	D PESQUEIRA SQ 13.5	16	0.5	b 5.18		p 14.05				15.25	× 12	42	AG	7.30a12.30 13.30a17.30
256	153.1	256.4	8.37				b 15.45		20.27		0.1		ZAMORA 4.9		0.4	5.00		b 13.39				14.40		60		
261	148.2	261.3									0.3	18	ALAMITO 4.2	22	0.5									CS-12		
265	144.0	265.5									0.0		GANDARA 7.2		0.5									No hav		
272	136.9	272.7									0.2	5	DESVIACION NORTE 3.4	7	0.2									No hay		
276	133.5	276.1	9.08				b16.10		20.50		0.0	5	PITIC 3.3	7	1.0	4.36		b 13.14				14.10		59	"Y"	
279	130.2	279.4	9.17 11.07				16.20 17.12		20.56 21.36		0.5	8	N **UNION** VO 5.7	11	0.5	4.29 3.50		13.02 12.14				13.55 12.33		No hay	ACR	17.00a7.00
285	124.5	285.1									0.4	8	DESVIACION SUR 7.0	9	0.1									No hay		
292	117.5	292.0	**11.54**	× 11			b 17.42		21.55		0.3	12	WILLARD 10.7	13	0.4	3.30		**b 11.54**	× 370 P371			12.04 11.45	P 11	33		
303	106.8	302.7	12.20				b 17.56		22.10		0.3	14	VEGA 13.0	16	0.4	3.16		b 11.38				11.04		38		
316	93.8	315.7	13.00				p 18.16		p 22.34		0.3	17	DN TORRES HN 15.1	18	0.5	p 2.59		p 11.19				10.39		65	AG	24 Horas
331	78.7	330.8	13.35				b 18.38		22.53		0.3	17	LUJAN 15.5	19	0.5	2.37		b 10.54				10.04		60		
346	63.2	346.3	14.25				p 19.03		b 23.16		0.3	12	D MORENO MR 10.7	13	0.5	b 2.18		p 10.34				9.39		33	G	8.00a12.00 14.00a18.00
357	52.5	357.0	14.50				b 19.16		23.32		0.0	15	TAPIA 13.8	17	0.5	2.02		b 10.16				9.12		74		
371	38.7	370.8	15.30				p 19.36		p 23.52		0.0	16	D ORTIZ Z 14.5	17	0.5	p 1.42		p 9.55				8.47		51	A	8.00a12.00 14.00a18.00
385	24.2	385.3	15.54				b 19.56		0.11		0.3	10	SANTA ROSA 9.3	11	0.5	1.18		b 9.30				7.52		60		
395	14.9	394.6	16.15				b 20.12		0.25		0.0	13	MAYTORENA 12.1	14	0.5	1.03		b 9.14				7.30		21	A	
407	2.8	406.7	16.43				20.28		**0.45**	× 9	0.3	3	BATAMOTAL 2.8	4	0.5	**0.45**	× 10	8 55				7.05		33		
410	0.0	409.5	16.50				20.35		0.50				DN **EMPALME** DI-GO Llega — Sale			0.40		8.50				7.00		Patio	ABCGRMY	24 Horas
			H. M.				H. M.		H. M.							H. M.		H. M.				H. M.				
			370 Carga Lunes Miércoles Viernes				12 Mixto Diario		10 Pasajero Diario				HORARIO NUM. 9			9 Pasajero Diario		11 Mixto Diario				371 Carga Martes Jueves Sábados				
			9H. 50M. 20.42				6H. 15M. 34.09		5H. 25M. 38.47				Tiempo en el Distrito. Distancia Media recorrida por hora.			5H. 25M. 38.47		6H. 20M. 33.64				9H. 50M. 20.42				

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

1.—Cuando lleguen a Unión trenes de la misma clase, con rumbo a Hermosillo, y estén listos para salir prácticamente a la misma hora, el tren rumbo al Norte de la línea troncal, precederá al tren que llegue del Norte, salvo otras instrucciones por orden de tren.

2.—Los trenes extras, con relación a otros trenes extras, cuando lleguen a Unión y estén listos para salir prácticamente a la misma hora, con rumbo a Hermosillo, se gobernarán en igual forma que los trenes ordinarios, salvo otras instrucciones por orden de tren.

(Continúa en la pág. Núm. 7).

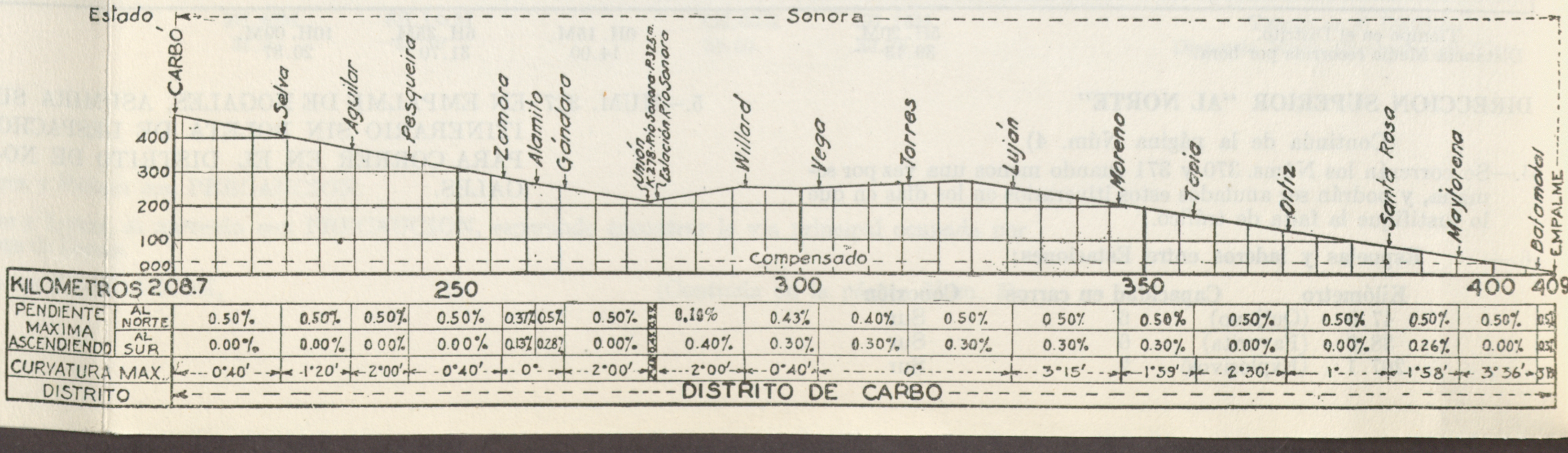

(Continúa de la pág. Núm. 6)

3.—Cuando sea necesario ocupar la vía principal en Unión para librar un tren ó con cualquier otro objeto, antes de empezar el movimiento el tren será protegido en ambas direcciones y, en todo caso, conforme a la Regla 99 del Reglamento del Departamento de Explotación. Las Reglas Núms. 88 y 89 del Reglamento del Departamento de Explotación se observarán estrictamente.

4.—Todos los trenes rumbo a Hermosillo, al llegar a Unión, pararán librando el cambio de la conexión en la parte donde está colocado el Registro de Trenes.

5.—Se correrán los Núms. 370 y 371, cuando menos una vez por semana y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

6.— **Espuelas y Laderos entre Estaciones:**

Kilómetro.	**Capacidad en carros**	**Conexión.**
338.0 (Escalante)	7	Sur
388.4 (Pedrera)	41	Norte

DISTRITO DE CARBO

RAMAL DE HERMOSILLO

HORARIO NUM. 9

RUMBO AL SUR

Número de las Estaciones	Distancia desde HERMOSILLO	Distancia desde UNION	TERCERA CLASE		SEGUNDA CLASE					PRIMERA CLASE		SUR Pendiente Máxima Ascendiendo	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	ESTACIONES
			376	374			122	112		102	92			
	Kilóm.	Kilóm.	Carga Martes Jueves Sábados	Carga Lunes Miércoles Viernes			Mixto Diario	Mixto Diario		Pasajero Diario	Pasajero Diario	Por Ciento	Pasajero	
			H. M.	H. M.			H. M.	H. M.		H. M.	H. M.			Sale
H. 282	0.0	2.2	13.43	10.55			17.00	12.50	× 375	21.24	4.17	0.4%	5	DN HERMOSILLO SX
														2.2
279	2.2	0.0	13.53	11.05			17.10	13.00		21.34	4.27			N UNION VO Llega
			H. M.	H. M.			H. M.	H. M.		H. M.	H. M.			
			376	374			122	112		102	92			HORARIO NUM. 9
			Carga Martes Jueves Sábados	Carga Lunes Miércoles Viernes			Mixto Diario	Mixto Diario		Pasajero Diario	Pasajero Diario			
			0H. 10M.	0H. 10M.			0H. 10M.	0H. 10M.		0H. 10M.	0H. 10M.			Tiempo en el Distrito.
			13.20	13.20			13.20	13.20		13.20	13.20			Distancia Media recorrida por hora.

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

1.—Cuando lleguen a Unión trenes de la misma clase con rumbo a Hermosillo, y estén listos para salir prácticamente a la misma hora, el tren rumbo al Norte de la línea troncal precederá al tren que llegue del Norte, salvo otras instrucciones por orden de tren. Los trenes extras, con relación a otros trenes extras cuando lleguen a Unión y estén listos para salir prácticamente a la misma hora con rumbo a Hermosillo, se gobernarán en igual forma que los trenes ordinarios, salvo otras instrucciones por orden de tren.

2.—Cuando sea necesario ocupar la vía principal en Unión para librar a un tren o con cualquier otro objeto, antes de empezar el movimiento el tren será protegido en ambas direcciones y en todo caso conforme a la Regla 99 del Reglamento del Departamento de Explotación. Las Reglas Núms. 88 y 89 del Reglamento del Departamento de Explotación se observarán estrictamente.

3.—Todos los trenes rumbo a Hermosillo, al llegar a Unión, pararán librando el cambio de la conexión en la parte donde está colocado el registro de trenes.

4.—Núm. 92 asumirá itinerario de Núm. 9 **en Unión.**
" 102 " " " " 10 " "
" 112 " " " " 11 " "
" 122 " " " " 12 " "
" 374 " " " " 370 " "
" 376 " " " " 371 " "

(Continúa en la pág. Núm. 9.)

DISTRITO DE CARBO

RAMAL DE GUAYMAS

HORARIO NUM. 9

RUMBO AL SUR

Número de las Estaciones	Distancia desde "Y" de EMPALME	Distancia desde GUAYMAS	SEGUNDA CLASE									SUR Pendiente Máxima Ascendiendo	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	ESTACIONES
						222	220	218	216	214	212			
	Kilóm.	Kilóm.				Mixto Diario	Mixto Diario	Mixto Diario	Mixto Diario	Mixto Diario	Mixto Diario	Por Ciento	Pasajero	
						H. M	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.			Sale
G 417	9.0	0.0				23.30	21.30	19.20	8.05	5.10	2.20			D GUAYMAS D
												0.5%		0.9
	8.1	0.9												"Y" DE GUAYMAS
												2.5	15	3.2
G 415	4.9	4.1												BATUECAS
												0.3		4.9
	0.0	9.0												"Y" DE EMPALME
												0.3		0.3
410	0.3	9.3				23.50	21.50	19.40	8.25	5.30	2.40			DN EMPALME DI-GO Llega
						H. M.	H M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.			
						222	220	218	216	214	212			HORARIO NUM. 9
						Mixto Diario	Mixto Diario	Mixto Diario	Mixto Diario	Mixto Diario	Mixto Diario			
						0H. 20M	0H. 20M.	0H. 20M.	0H. 20M.	0H. 20M.	0H. 20M.			Tiempo en el Distrito.
						27.90	27.90	27.90	27.90	27.90	27.90			Distancia Media recorrida por hora.

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

DISTRITO DE CARBO

RAMAL DE HERMOSILLO

HORARIO NUM. 9

RUMBO AL NORTE

	ESTACIONES		Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		TERCERA CLASE			Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráfica en Días Hábiles
					91 Pasajero Diario	101 Pasajero Diario	111 Mixto Diario	121 Mixto Diario	373 Carga Lunes Miércoles Viernes	375 Carga Martes Jueves Sábados				
DN	HERMOSILLO	Llega SX			H. M. 4.02	H. M. 21.08	H. M. 12.26	H. M 16.32	H. M. 9.29	H. M. 12.50	× 112	Patio 150	BGR	24 Horas
	2.2		6	0.5%										
N	UNION	VO Sale			3.52 H. M.	20.58 H. M.	12.16 H. M.	16.22 H. M	9.19 H M.	12.35 H. M.		No hay	ACR	17.00a7.00
	HORARIO NUM. 9				91 Pasajero Diario	101 Pasajero Diario	111 Mixto Diario	121 Mixto Diario	373 Carga Lunes Miércoles Viernes	375 Carga Martes Jueves Sábados				
	Tiempo en el Distrito. Distancia Media recorrida por hora.				0H. 10M. 13.20	0H. 10M. 13.20	0H. 10M. 13.20	0H. 10M. 13.20	0H. 10M. 13.20	0H. 15M. 8.80				

(Continúa de la pág. Núm. 8).

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

5.—Se correrán los Núms. 374 y 376 cuando menos una vez por semana y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

6.—Se correrán los Núms. 373 y 375 cuando menos una vez por semana y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

7.-Núm. 9 asumirá itinerario de Núm. 91 en Unión.
" 10 " " " " 101 " ".
" 11 " " " " 111 " "
" 12 " " " " 121 " "
" 370 " " " " 373 " "
" 371 " " " " 375 " "

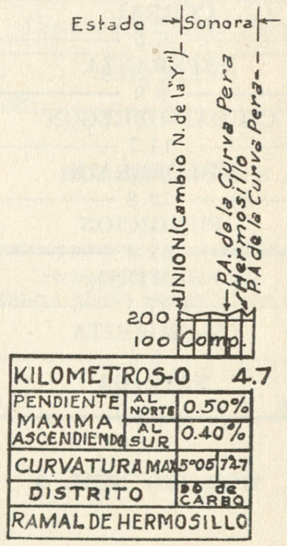
Estado
Sonora
UNION (Cambio N. de la "Y")
P.A. de la Curva Pera
Hermosillo
P.A de la Curva Pera
200
100
Comp.
KILOMETROS-0
4.7
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE
0.50%
AL SUR
0.40%
CURVATURA MAX
5°05
7°27
DISTRITO
de CARBO
RAMAL DE HERMOSILLO

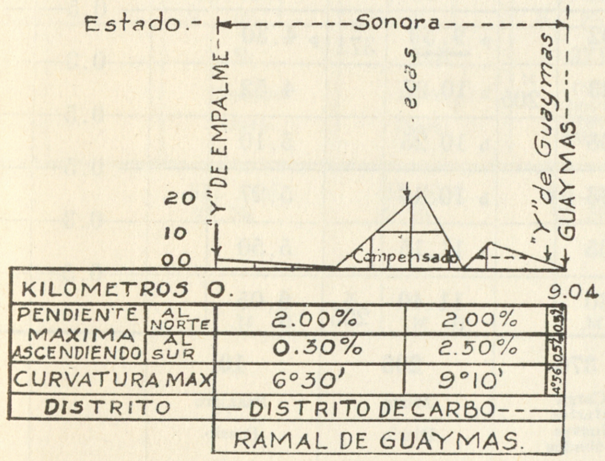
Estado.-
Sonora
"Y" DE EMPALME
ecas
"Y" de Guaymas
GUAYMAS
20
10
00
Compensado
KILOMETROS 0.
9.04
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE
2.00%
2.00%
0.52
AL SUR
0.30%
2.50%
0.52
CURVATURA MAX
6°30'
9°10'
4°56
DISTRITO
DISTRITO DE CARBO
RAMAL DE GUAYMAS.

DISTRITO DE CARBO

RAMAL DE GUAYMAS

HORARIO NUM 9.

RUMBO AL NORTE

	ESTACIONES		Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	SEGUNDA CLASE									Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Dias Hábiles
					211 Mixto Diario	213 Mixto Diario	215 Mixto Diario	217 Mixto Diario	219 Mixto Diario	221 Mixto Diario						
D	GUAYMAS	Llega D	15		H. M. 1.50	H. M. 4.50	H. M. 7.40	H. M. 18.50	H. M. 21.10	H. M. 23.00				Patio	GRY	8.00a12.00 13.00a17.00
	0.9			-0.5%												
	"Y" DE GUAYMAS															
	3.2			-2.0												
	BATUECAS													CS-12		
	4.9			-2.0												
	"Y" DE EMPALME															
	0.3			-0.0												
DN	EMPALME	DI-GO Sale			1.30 H. M.	4.30 H. M.	7.20 H. M.	18.30 H. M.	20.50 H. M.	22.40 H. M.				Patio	ABCG R MY	24 Horas
	HORARIO NUM. 9				211 Mixto Diario	213 Mixto Diario	215 Mixto Diario	217 Mixto Diario	219 Mixto Diario	221 Mixto Diario						
	Tiempo en el Distrito. Distancia Media recorrida por hora.				0H. 20M. 27.90	0H. 20M. 27.90	0H. 20M. 27.90	0H. 20M. 27.90	0H. 20M. 27.90	0H. 20M. 27.90						

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

Número de las Estaciones	Distancia desde NAVOJOA	Distancia desde NOGALES	RUMBO AL SUR						SUR	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	DISTRITO DE EMPALME			Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	NORTE	RUMBO AL NORTE						Capacidad de los Laderos y Espuelas	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
			Tercera Clase **370** Carga Martes Jueves Sábados		Segunda Clase **206** Mixto Diario		Primera Clase **10** Pasajero Diario		Pendiente Máxima Ascendiendo			HORARIO NUM. 9 ESTACIONES			Pendiente Máxima Ascendiendo	Primera Clase **9** Pasajero Diario		Segunda Clase **205** Mixto Diario		Tercera Clase **371** Carga Lunes Miércoles Viernes				
	Kilóm.	Kilóm.							Por Ciento	Pasajero				Mixto y Carga	Por Ciento							Carros		
			H. M.		H. M.		H. M.				Sale		Llega			H. M.		H. M.		H. M.				
410	187.7	409.5	6.20		6.00		1.20				DN.	**EMPALME**	DI-GO			0.10		18.20		15.30		Patio	**ABCGRMY**	24 Horas
									0.5%	17		15.1		18	0.1%									
425	172.6	424.6	6.50		b 6.30		1.40					PIEDRA				23.45		b 17.48		14.53		55	A	
									0.2			14.5			0.5									
439	158.1	439.1								24		PEON		27								CN-7		
									0.5			7.6			0.4									
447	150.5	446.7	7.28		b 7.00		2.10					MAPOLI				23.20		b 17.18		14.13		46	G	
									0.4	23		21.3		24	0.2									
468	129.2	468.0	8.15		b 7.40		2.41					OROZ				22.53		b 16.38		13.33		59		
									0.5	11		9.9		12	0.4									
478	119.3	477.9	8.40		p 7.55		p 2.57				D	VICAM	VI			p 22.40		p 16.23		13.08		69		7.00 a 11.00 12.45 a 16.45
									0.3	7		6.2		8	0.5									
484	110.6	484.1	9.00		8.07		3.10					CARDENAS				22.28		b 16.03		12.48		13		
									0.5	18		16.0		20	0.5									
500	97.1	500.1	9.27		b 8.37		3.29					BACUM				22.08		b 15.38		12.20		66		
									0.5	12		11.3		13	0.4									
511	85.8	511.4	10.27		p 9.02		p 3.50				D	CORRAL	CO			p 21.53		p 15.18		11.55		Patio 72	ACRY	24 Horas
									0.5	9		8.5		10	0.4									
520	77.3	519.9	10.57		p 9.20		p 4.07				D	ESPERANZA	SN			p 21.34		p 14.43		10.55		64	G	8.00 a 12.00 13.00 a 17.00
									0.5	11		9.9		12	0.5									
530	67.4	529.8	13.02		p **9.50**	× 371	p 4.30				D	CIUDAD-OBREGON	GN			p 21.18		p 14.23		**10.25** **9.00**	× 206	Patio 135	ABG	24 Horas
									0.3	16		14.7		18	0.4									
545	52.7	544.5	**13.33**	× 205	b 10.07		4.52					VELDERRAIN				20.47		b **13.33**	× 370	8.23		60		
									0.5	15		13.8		17	0.5									
558	38.9	558.3	14.08		b 10.25		5.10					FUNDICION				20.29		b 13.00		7.53		60		
									0.5	13		12.4		14	0.5									
571	26.5	570.7	14.33		b 10.45		5.27					SANTINI				20.12		b 12.40		7.25		60	G	
									0.3	19		17.1		20	0.5									
588	9.4	587.8	15.05		b 11.15		5.50					MARGARITA				19.49		b 12.00		6.50		60		
									0.5	10		9.4		11	0.5									
597	0.0	597.2	15.30		**11.40**	× 205	6.05				D Llega	**NAVOJOA**	OA Sale			19.35		**11.40**	× 206	6.20		Patio	**ABCGMR**	24 Horas
			H. M.		H. M.		H. M.									H. M.		H. M.		H. M.				
			370 Carga Martes Jueves Sábados		**206** Mixto Diario		**10** Pasajero Diario					HORARIO NUM. 9.				**9** Pasajero Diario		**205** Mixto Diario		**371** Carga Lunes Miércoles Viernes				
			9H. 10M. 20.48		5H. 40M. 33.12		4H. 45M. 39.52					Tiempo en el Distrito. Distancia Media recorrida por hora.				4H. 35M. 40.95		6H. 40M. 28.15		9H. 10M. 20.48				

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

1.—Se correrán los Núms. 370 y 371 cuando menos una vez por semana y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

2.— **Espuelas y laderos entre Estaciones:**

Kilómetro	Capacidad en carros	Conexión
413.9 (Espuela de la Bomba)	3	Norte
456.3 (Mori)	15	Norte
524.0 (Balastrera)	160	Sur

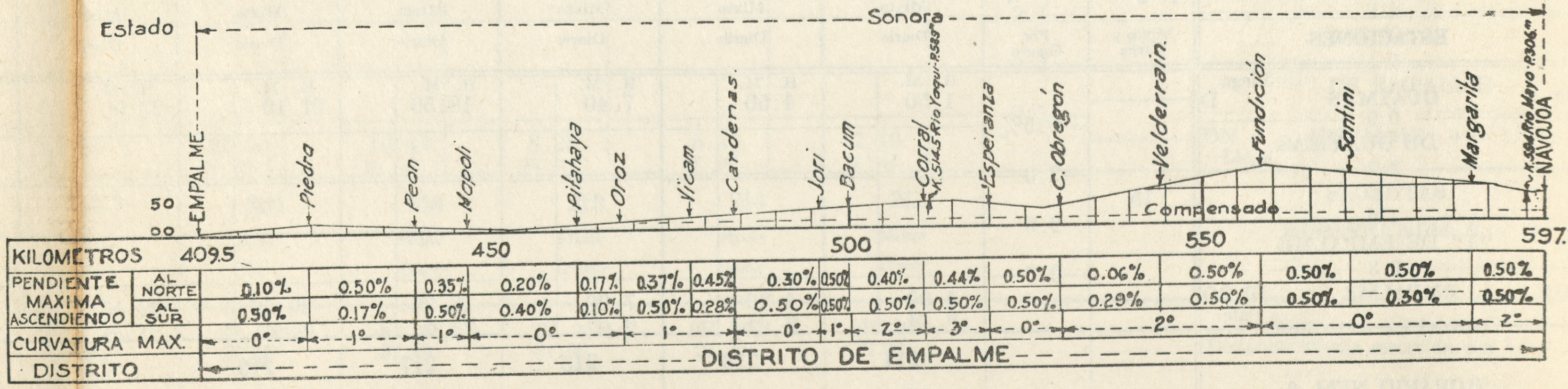
Estado
Sonora
EMPALME
Piedra
Peon
Mapoli
Pitahaya
Oroz
Vicam
Cardenas
Jori
Bacum
Corral
K. 514.5 Rio Yaqui - P.58.5
Esperanza
C. Obregon
Velderrain
Fundición
Santini
Margarita
K. 594 Rio Mayo - P.30.6
NAVOJOA
50
00
Compensado
KILOMETROS
409.5
450
500
550
597.2
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE
0.10% 0.50% 0.35% 0.20% 0.17% 0.37% 0.45% 0.30% 0.50% 0.40% 0.44% 0.50% 0.06% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50%
AL SUR
0.50% 0.17% 0.50% 0.40% 0.10% 0.50% 0.28% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.29% 0.50% 0.50% 0.30% 0.50%
CURVATURA MAX.
0° 1° 1° 0° 1° 0° 1° 2° 3° 0° 2° 0° 2°
DISTRITO
DISTRITO DE EMPALME

DISTRITO DE NAVOJOA

Número de las Estaciones	Distancia desde SAN BLAS Kilóm.	Distancia desde NOGALES Kilóm.	RUMBO AL SUR Tercera Clase 370 Carga Lunes Miércoles Viernes H. M.		Segunda Clase 206 Mixto Diario H. M.		Primera Clase 10 Pasajero Diario H. M.		SUR Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Pasajero	HORARIO NUM. 9. ESTACIONES	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	RUMBO AL NORTE Primera Clase 9 Pasajero Diario H. M.		Segunda Clase 205 Mixto Diario H. M.		Tercera Clase 371 Carga Martes Jueves Sábados H. M.		Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
597	135.0	597.2	7.50		12.10		6.15				Sale D **NAVOJOA** Llega OA			19.20		10.40		13.50		Patio	ABCGMR	24 Horas
									0.5%	24	21.9	27	0.4%									
619	113.1	619.1	8.25		b **12.52**	× 371	6.42				BACABACHI			18.50		b 10.00		**12.52**	× 206	62		
									0.5	23	21.0	25	0.5									
640	92.1	640.1	**9.20**	× 205	b 13.32		7.11				MASIACA			18.21		b **9.20**	× 370	12.02		51	A	
									0.5	22	20.5	24	0.5									
661	71.6	660.6	10.15		b 14.02		7.40				LUIS			17.52		b 8.40		11.14		62	G	
									0.5	24	21.9	26	0.5									
683	49.7	682.5	11.10		p 14.42		b **8.10**	× 205			D DON DK			b 17.22		p **8.10**	× 10	10.21		60	G	8.00 a 11.30 13.00 a 17.30
									0.5	15	13.8	17	0.5									
696	35.9	696.3	11.55		b 15.12		8.31				FRANCISCO			17.01		b 7.35		9.51		60		
									0.5	21	19.4	23	0.5									
716	16.5	715.7	12.50		b 15.42		**8.58**	× 371			CAÑEDO			16.30		b 6.50		**8.58**	× 10	60		
									0.2	12	11.0	13	0.5									
727	5.5	726.7	13.25		b **16.12**	× 9	9.18				FENOCHIO			**16.12**	× 206	b 6.20		8.15		44		
									0.5		2.5		0.4									
	3.0	729.2								6	Crucero con F.C.K.C. M y O.	7								No hay		
									0.5		3.0		0.4									
732	0.0	732.2	13.50		16.20		9.30				DN Llega **SAN BLAS** SB Sale			16.05		6.00		7.50		Patio	ABCGRY	24 Horas
			H. M. 370 Carga Lunes Miércoles Viernes		H. M. 206 Mixto Diario		H. M. 10 Pasajero Diario				HORARIO NUM. 9			H. M. 9 Pasajero Diario		H. M. 205 Mixto Diario		H. M. 371 Carga Martes Jueves Sábados				
			6H. 00M. 22.50		4H.10M. 32.40		3H. 15M. 41.53				Tiempo en el Distrito. Distancia Media recorrida por hora.			3H. 15M. 41.53		4H. 40M. 28.93		6H. 00M. 22.50				

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

1.—El F. C. Kansas City, México y Oriente, cruza la vía del Ferrocarril Sud-Pacífico de México en el Kilómetro 729, en el lado sur del Río Fuerte. Este crucero está protegido por puertas. Los trenes deberán parar en la señal de "Alto" situada a 60 (sesenta) metros del crucero, dar la señal de silbato 14-M y proseguir después que las puertas hayan sido colocadas en contra de la vía del Kansas City, México y Oriente. Cuando el Sud-Pacífico de México use estas puertas, deberán dejarse en contra del F. C. Kansas City, México y Oriente, aseguradas con candado. Estas puertas están equipadas con dos candados, uno del F. C. Sud-Pacífico de México y otro del Kansas City, México y Oriente.

2.—Se correrán los Núms. 370 y 371 cuando menos una vez por semana y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

3.— **Espuelas y Laderos entre Estaciones:**

Kilómetro	Capacidad en Carros.	Conexión
729.15	3	Sur. Esta espuela se usa para desembarcar leña en la casa de la bomba.

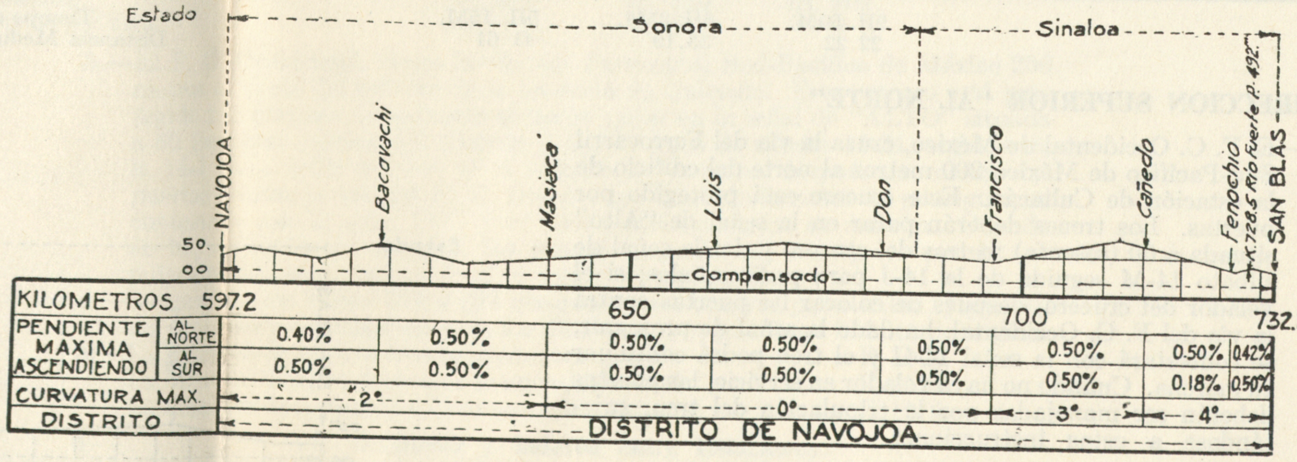

Estado
Sonora
Sinaloa
NAVOJOA
Bacabachi
Masiaca
Luis
Don
Francisco
Cañedo
Fenochio
K.729.5 Rio Fuerte P. 492
SAN BLAS
50.
00
Compensado
KILOMETROS 597.2
650
700
732.2
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE
AL SUR
0.40%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.42%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.18%
0.50%
CURVATURA MAX.
2°
0°
3°
4°
DISTRITO
DISTRITO DE NAVOJOA

			RUMBO AL SUR						SUR			DISTRITO DE SAN BLAS			NORTE	RUMBO AL NORTE								
Número de las Estaciones	Distancia desde CULIACAN Kilóm.	Distancia desde NOGALES Kilóm.	Tercera Clase 370 Carga Martes Jueves Sábados		Segunda Clase 204 Mixto Diario		Primera Clase 10 Pasajero Diario		Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Pasajero		HORARIO NUM. 9 ESTACIONES		Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Primera Clase 9 Pasajero Diario		Segunda Clase 203 Mixto Diario		Tercera Clase 371 Carga Lunes Miércoles Viernes		Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
			H. M.		H. M.		H. M.				Sale		Llega			H. M.		H. M.		H. M.				
732	218.5	732.2	6.20		17.20		10.15				DN	**SAN BLAS**	SB			15.40		2.10		16.10		Patio	ABCGRY	24 Horas
									0.5%	22		20.2		24	0.5%									
752	198.3	752.4	7.00		b 17.51		10.44					ALGODON				15.08		b 1.31		15.26		65		
									0.5	31		28.5		34	0.5									
781	169.8	780.9	8.00		p 18.31		p 11.24				D	NARANJO	JO			p 14.26	P371	p 0.46		14.36 13.50	P 9	62	AG	7.50 a 12.00 14.00 a 17.50
									0.3	5		4.4		6	0.3									
785	165.4	785.3	8.10		b 18.39		11.30					TORUNO				14.15		b 0.26		13.34		13		
									0.3	13		11.9		14	0.4									
797	153.5	797.2	8.42		p 19.00		p 11.47				D	VERDURA	K			p 14.00		p 0.09		13.14		66		7.50 a 11.50 13.00 a 17.00
									0.5	5		4.2		6	0.0									
801	149.3	801.4	9.02		p 19.21		p 11.56				D	BAMOA	BO			p 13.46		p 23.49		12.44		PATIO 145	GY	10.00 a 18.00
									0.4	16		14.5		17	0.4									
816	134.8	815.9	9.32		b 19.41		**12.14**	× 371				CAPOMAS				13.24		b 23.22		**12.14**	× 10	65		
									0.5	17		15.3		18	0.5									
831	119.5	831.2	10.02		b 20.02		12.35					CASAL				13.03		b 22.59		11.27		63	G	
									0.3	7		6.1		8	0.5									
837	113.4	837.3	10.55		p 20.31		p **12.53**	× 9			D	GUAMUCHIL	GU			p **12.53**	× 10	p 22.50		11.15		PATIO 108	ACG	8.00 a 13.00 14.00 a 17.00
									0.5	23		20.9		25	0.5									
858	92.5	858.2	11.30		b 21.00		13.18					ACATITA				12.26		b 22.00		9.37		66	G	
									0.5	19		17.4		21	0.5									
876	75.1	875.6	**12.05**	× 9	b **21.34**	× 203	13.41					PALOS BLANCOS				**12.05**	× 370	b **21.34**	× 204	9.07		66		
									0.5	9		8.3		10	0.5									
884	66.8	883.9	12.25		b 21.50		13.52					TECHA				11.54		b 21.19		8.49		No hay		
									0.5	19		17.4		21	0.5									
901	49.4	901.3	13.01		p 22.19		b 14.17				D	RETES	RS			b 11.32		p 20.53		8.19		64	G	8.00 a 11.00 12.30 a 17.30
									0.5	9		8.4		11	0.5									
910	41.0	909.7	13.24		b 22.35		14.30					CAIMANERO				11.20		b 20.36		7.50		66	A	
									0.5	11		10.3		12	0.5									
920	30.7	920.0	13.49		b 22.52		14.44					VITARUTO				11.06		b 20.18		7.24		66		
									0.5	13		11.7		14	0.5									
932	19.0	931.7	14.25		p 23.15		b 15.03				D	ROSALES	KO			b 10.51		p 19.59		7.00		54	G	8.00 a 12.00 13.00 a 17.00
									0.3	5		3.8		6	0.5									
936	15.2	935.5	15.00 15.20	P 10	b 23.25		15.10	P370				COLORADA				10.44		b 19.48		6.48		84		
									0.4			15.0			0.5									
	0.2	950.5								18		Crucero con F.C. O. de M.		20								No hay		
									0.0			0.2			0.5									
951	0.0	950.7	16.10		23.55		15.30				DN	**CULIACAN**	KN			10.25		19.25		6.20		Patio	ACGRY	24 Horas
			H. M.		H. M.		H. M.				Llega		Sale			H. M.		H. M.		H. M.				
			370 Carga Martes Jueves Sábados		**204** Mixto Diario		**10** Pasajero Diario					**HORARIO NUM. 9**				**9** Pasajero Diario		**203** Mixto Diario		**371** Carga Lunes Miércoles Viernes				
			9H. 50M.		6H. 35M.		5H 15M.					Tiempo en el Distrito.				5H. 15M.		6H. 45M.		9H. 50M				
			22.22		33.19		41.61					Distancia Media recorrida por hora.				41.61		32.42		22.22				

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

1.—El F. C. Occidental de México, cruza la vía del Ferrocarril Sud-Pacífico de México 200 metros al norte del edificio de la estación de Culiacán. Este crucero está protegido por puertas. Los trenes deberán parar en la señal de "Alto" situada a 60 (sesenta) metros del crucero y dar la señal de silbato 14-M seguida de la 14-J para pedir señales; si el velador del crucero, después de colocar las puertas contra la vía del F. C. Occidental, ha dado la señal de proseguir, se contestará con la señal 14-G y el tren podrá continuar su marcha. Cuando no haya velador en servicio, las puertas deberán ser manejadas por la tripulación del tren, sujetándose a estas instrucciones.

2.—Se correrán los Núms. 370 y 371 cuando menos una vez por semana, y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

3.—Todos los trenes, en ambas direcciones, se aproximarán a Bamoa CON PRECAUCION, esperando encontrar trenes ó máquinas virándose.

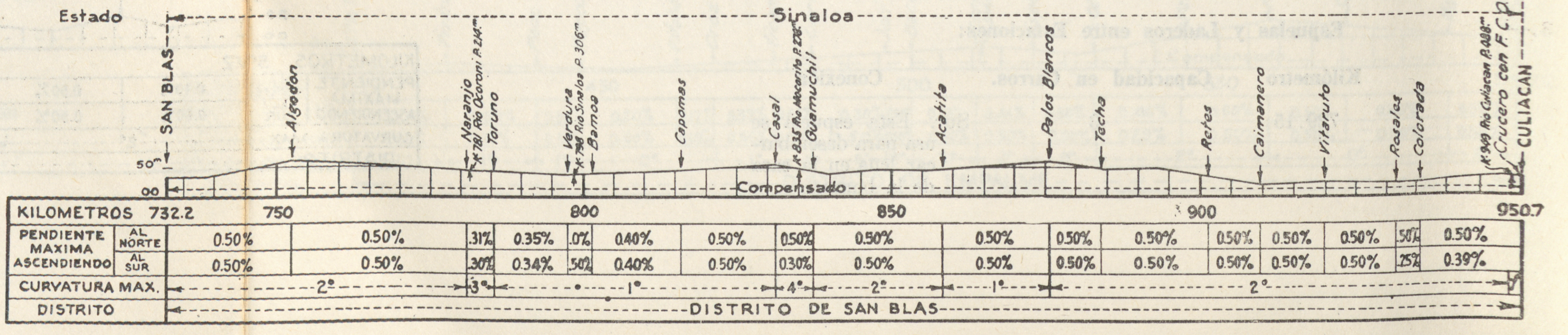
Estado
Sinaloa
SAN BLAS
Algodon
Naranjo
K.781 Rio Ocoroni P.214m
Toruno
Verdura
K.798 Rio Sinaloa P.306m
Bamoa
Capomas
Casal
K.835 Rio Mocorito P.276m
Guamuchil
Acatita
Palos Blancos
Techa
Retes
Caimanero
Vitaruto
Rosales
Colorada
K.949 Rio Culiacan P.498m
Crucero con F.C.O. de M.
CULIACAN
50m
00
Compensado
KILOMETROS 732.2
750
800
850
900
950.7
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE
0.50%
0.50%
.31%
0.35%
.0%
0.40%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
.50%
0.50%
AL SUR
0.50%
0.50%
.30%
0.34%
.50%
0.40%
0.50%
0.30%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
.25%
0.39%
CURVATURA MAX.
2°
3°
1°
4°
2°
1°
2°
DISTRITO
DISTRITO DE SAN BLAS

DISTRITO DE CULIACAN

HORARIO NUM 9

Número de las Estaciones	Distancia desde MAZATLAN Kilóm.	Distancia desde NOGALES Kilóm.	RUMBO AL SUR Tercera Clase 370 Carga Lunes Miércoles Viernes H. M		Segunda Clase 204 Mixto Diario H. M.		Primera Clase 10 Pasajero Diario H. M.		SUR Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Pasajeros		ESTACIONES		Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	RUMBO AL NORTE Primera Clase 9 Pasajero Diario H. M.		Segunda Clase 203 Mixto Diario H. M.		Tercera Clase 371 Carga Martes Jueves Sábados H. M.		Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
951	221.2	950.7	8.00		0.45		15.50				Sale DN	**CULIACAN**	Llega KN			10.05		18.25		17.50		Patio	ACGRY	24 Horas
									0.5%	21		19.8		24	0.5%									
971	201.4	970.5	8.40		b 1.14		16.17					SAN RAFAEL				9.39		b 17.55		17.11		67		
									0.5	18		16.1		19	0.5									
987	185.3	986.6	**9.18**	× 9	b 1.37		**16.39**	× 371				ALHUATE				**9.18**	× 370	b 17.30		**16.39**	× 10	67		
									0.5	17		15.7		19	0.5									
1002	169.6	1002.3	10.10		p 2.07		p **17.05**	× 203			D.	**QUILA**	QA			p 8.56		p **17.05**	× 10	15.52		PATIO 69	RY	8.30 a 13.30 15.00 a 18.00
									0.5	9		7.4		11	0.5									
1010	162.2	1009.7	10.35		b 2.20		17.15					OSO				8.43		b 16.30		15.06		50	AY	
									0.0	11		10.0		12	0.3									
1020	152.2	1019.7	10.57		b 2.36		17.30					OBISPO				8.28		b 16.09		14.44		65		
									0.4	16		14.6		18	0.4									
1034	137.6	1034.3	11.36		b 3.04		17.51					ABUYA				8.08		b 15.39		14.09		64	AG	
									0.5	17		15.6		19	0.5									
1050	122.0	1049.9	12.18		b 3.25		18.10					TANQUES				7.46		b 15.05		13.27		64	G	
									0.5	18		16.6		20	0.5									
1067	105.4	1066.5	12.52		b 3.48		18.30					ROMERO				7.25		b 14.38		12.56		64		
									0.5	5		4.2		6	0.5									
1071	101.2	1070.7	13.20		p 4.04		p 18.39				D	LA CRUZ	J			p 7.18		p 14.26		12.46		19	AG	6.55 a 11.10 12.10 a 15.55
									0.2	7		6.5		8	0.5									
1077	94.7	1077.2	**13.56**	× 203	b 4.16		18.47					OLAJE				7.02		b **13.56**	× 370	12.09		65		
									0.5	23		21.1		25	0.5									
1098	73.6	1098.3	14.45		p 4.56		p 19.21				D	DIMAS	DA			p 6.36		p 13.28		11.34		64	A	8.00 a 12.00 13.00 a 17.00
									0.5	19		17.2		20	0.5									
1116	56.4	1115.5	15.20		b 5.18		19.43					POZOLE				6.15		b 12.58		10.19		65		
									0.5	19		17.9		21	0.5									
1133	38.5	1133.4	15.57		p **5.55**	× 9	b 20.09				D	MARMOL	A			b **5.55**	× 204	p 12.34		9.43		45		8.00 a 13.00 15.00 a 18.00
									0.5	8		6.6		9	0.5									
1140	31.9	1140.0	16.25		p 6.15		b 20.19				D	MODESTO	MO			b 5.40		p 12.21		9.28		34	A	8.00 a 13.00 15.00 a 18.00
									0.5			8.9			0.5									
1149	23.0	1148.9										RIGHETTI										CS-5		
									0.5	15		4.7		17	0.5									
1154	18.3	1153.6	16.58		b 6.40		20.37					REDO				5.20		b 11.57		8.35		66		
									0.5			16.4			0.5									
1170	1.9	1170.0										EMPALME DE MAZATLAN										No hay		
									0.5	21		1.9		24	0.5									
1172	0.0	1171.9	17.50 H. M.		7.30 H. M.		21.10 H. M.				DN Llega	**MAZATLAN**	DS. MZ Sale			4.55 H. M.		11.30 H. M.		8.00 H. M.		Patio	**ABCGRY**	24 Horas
			370 Carga Lunes Miércoles Viernes		**204** Mixto Diario		**10** Pasajero Diario					HORARIO NUM. 9				**9** Pasajero Diario		**203** Mixto Diario		**371** Carga Martes Jueves Sábados				
			9H. 50M. 22.49		6H. 45M. 32.77		5H. 20M. 41.47					Tiempo en el Distrito. Distancia Media recorrida por hora.				5H. 10M. 42.81		6H. 55M. 31.98		9H. 50M. 22.49				

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

1.—EL USO DE LA "Y" GRIEGA DE MAZATLAN, queda sujeto a las siguientes instrucciones:

a)—Todos los trenes se aproximarán a la "Y" griega con PRECAUCION, y los trenes y máquinas al virarse, ejecutarán el movimiento con PRECAUCION.

b)—Todos los trenes entrarán retrocediendo a Mazatlán.

c)—Existen señales fijas de "ALTO" situadas a 700 metros de distancia al NORTE del cambio norte del Empalme de Mazatlán. TODOS los trenes rumbo al Sur, pararán frente a la señal de "ALTO", después de lo cual, proseguirán su movimiento con PRECAUCION, esperando encontrar trenes ó máquinas virándose.

d)—Cuando se encuentren trenes prácticamente al mismo tiempo en la "Y" griega para virarse, la preferencia para el movimiento será en la forma siguiente:

I—Entre trenes de la misma ó diferente clase, se virará primero el tren superior;

II—Entre trenes ordinarios y trenes extras, se virará primero el tren ordinario;

III—Entre trenes extras, se virará primero el tren procedente del Sur.

2.—Los movimientos de trenes en la espuela que existe en estación Oso, y que se extiende por 13 kilómetros hacia el Oeste, deberán hacerse con PRECAUCION. La velocidad máxima autorizada en esta espuela, es de 15 (quince) kilómetros por hora.

3.—El F. C. Occidental, cruza la vía del Ferrocarril Sud-Pacífico de México 200 metros al norte del edificio de la estación de Culiacán. Este crucero está protegido por puertas. Los trenes deberán parar en la señal de "ALTO" situada a 60 (sesenta) metros del crucero y dar la señal de silbato 14-M, seguida de la 14-J para pedir señales; si el velador del crucero, después de colocar las puertas contra la vía del F. C. Occidental, ha dado la señal de proseguir, se contestará con la señal 14-G y el tren podrá continuar su marcha. Cuando no haya velador en servicio, las puertas deberán ser manejadas por la tripulación del tren, sujetándose a estas instrucciones.

4.—Se correrán los Núms. 370 y 371 cuando menos una vez por semana, y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

5.—La Estación de agua de Oso se encuentra en el K-1007
La Estación de agua de Abuya se encuentra en el K-1037
La Estación de agua de La Cruz se encuentra en el K-1072

6.— **Espuelas y laderos entre Estaciones:**

Kilómetro		Capacidad en carros	Conexión
952.8	(El Palmito)	55	Sur
977.5		3	Sur
1038.0		14	Sur
1071.8		3	Sur
1086.1		2	Sur
1096.47		4	Sur
1143.0		16	Norte y Sur
1155.0		5	Sur

NOTA:-El perfil correspondiente a este Distrito, se muestra en la página número 14

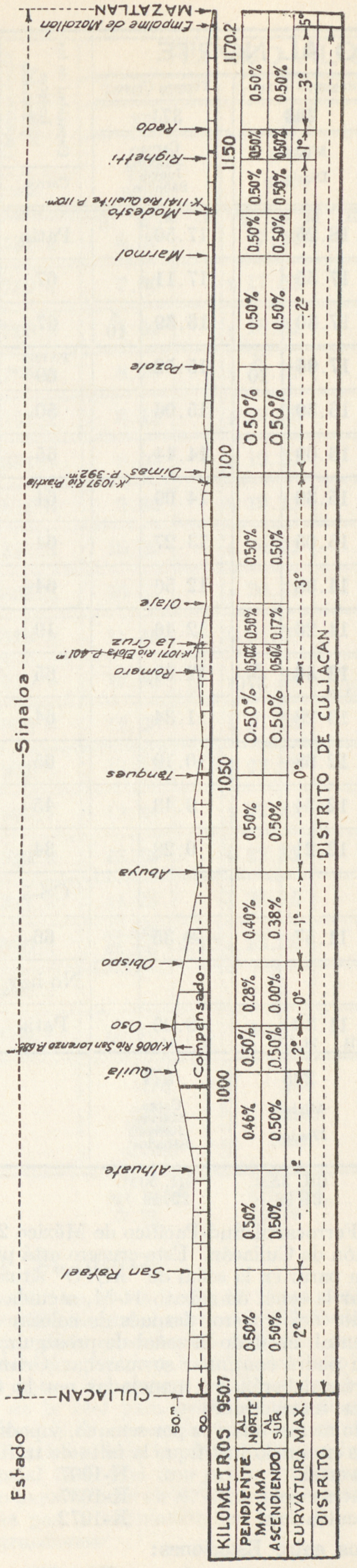
Estado
Sinaloa
CULIACAN
San Rafael
Alhuate
Quilá
K.1006 Río San Lorenzo P.68m
Oso
Obispo
Abuya
Tanques
Romero
K.1071 Río Elota P.401m
La Cruz
Olaje
Dimas
K.1097 Río Piaxtla P.392m
Pozole
Marmol
Modesto
K.1141 Río Quelite P.110m
Righetti
Redo
Empalme de Mazatlán
MAZATLAN
80m
00
Compensado
KILOMETROS 950.7
1000
1050
1100
1150
1170.2
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE
AL SUR
0.50% 0.50% 0.46% 0.50% 0.28% 0.40% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50%
0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.00% 0.38% 0.50% 0.50% 0.50% 0.17% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50%
CURVATURA MAX.
2° 1° 2° 0° 1° 0° 3° 2° 1° 3° 5°
DISTRITO
DISTRITO DE CULIACAN

RUMBO AL SUR

DISTRITO DE MAZATLAN

Número de las Estaciones	Distancia desde RUIZ	Distancia desde NOGALES	Tercera Clase		Segunda Clase			Primera Clase		SUR	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos		HORARIO NUM. 9	
			370			204		10		Pendiente Máxima Ascendiendo			ESTACIONES	
			Carga Martes Jueves Sábados			Mixto Diario		Pasajero Diario						
	Kilóm.	Kilóm.								Por Ciento	Pasajero			
			H. M.			H. M.		H. M.				Sale		
M 1172	218.5	1172.3	7.50			9.10		22.00			—	DN	**MAZATLAN**	DS-MZ
										0.5%			1.9	
1170	216.6	1170.4									6		EMPALME DE MAZATLAN	
										0.5			1.6	
1172	215.0	1172.0	8.05			**9.26**	× 203	22.08					URIAS	
										0.4	21		18.6	
1191	196.4	1190.6	**9.00**	× 203		p 9.59		p 22.35				D	PRESIDIO	PR
										0.5	16		14.9	
1206	181.5	1205.5	9.30			b 10.23		22.55					LABRADOS	
										0.5	15		13.4	
1219	168.1	1218.9	10.05			b 10.44		23.12					MATADERO	
										0.5	16		14.8	
1234	153.3	1233.7	11.00			p 11.20		p 23.39				D	ROSARIO	RX
										0.5	11		10.4	
1244	142.9	1244.1	11.18			b 11.36		23.53					ASTENGO	
										0.5	13		12.0	
1256	130.9	1256.1	**11.40** **12.17**	p 204		p **12.07**	P370	p 0.15				D	ESCUINAPA	CU
										0.5	21		19.6	
1276	111.3	1275.7	12.46			b 12.37		0.40					GACHO	
										0.5	15		14.0	
1290	97.3	1289.7	13.16			b **13.02**	× 371	**1.03**	× 9				PALMAR	
										0.5	13		12.2	
1302	85.1	1301.9	13.40			b 13.19		1.17					COPALES	
										0.5	8		7.5	
1309	77.6	1309.4	14.04			b 13.34		1.27					CONCHA	
										0.5	11		10.0	
1319	67.6	1319.4	15.19			p 14.09		p 1.49				D	ACAPONETA	PN
										0.5	19		17.0	
1336	50.6	1336.4	15.44			b 14.36		2.10					MOTAJE	
										0.5	14		13.1	
1350	37.5	1349.5	16.12			b 14.57		2.28					BONITA	
										0.5	21		20.4	
1370	17.1	1369.9	17.05			p 15.31		b **2.53**	× 203			D	MORADA	MX
										0.5			7.3	
1377	9.8	1377.2									19		CHILAPA	
										0.5			9.8	
1387	0.0	1387.0	17.50			16.00		3.15			—	DN	**RUIZ**	RU
			H. M.			H. M.		H. M.				Llega		
			370			204		10					HORARIO NUM. 9	
			Carga Martes Jueves Sábados			Mixto Diario		Pasajero Diario						
			10H. 00M.			6H. 50M.		5H. 15M.					Tiempo en el Distrito.	
			21.85			31.97		41.61					Distancia Media recorrida por hora.	

DIRECCION SUPERIOR “AL NORTE”

1.—EL USO DE LA “Y” GRIEGA DE MAZATLAN, queda sujeto a las siguientes instrucciones:

a)—Todos los trenes se aproximarán a la “Y” griega con PRECAUCION, y los trenes y máquinas al virarse, ejecutarán el movimiento con PRECAUCION.

b)—Todos los trenes entrarán retrocediendo a Mazatlán.

c)—Existen señales fijas de “ALTO” situadas a 700 metros de distancia al SUR del cambio sur del Empalme de Mazatlán. Todos los trenes rumbo al norte, pararán frente a la señal de “ALTO”, después de lo cual, proseguirán su movimiento con PRECAUCION, esperando encontrar trenes ó máquinas virándose.

d)—Cuando se encuentren trenes prácticamente al mismo tiempo en la “Y” griega para virarse, la preferencia para el movimiento, será en la forma siguiente:

I—Entre trenes ordinarios de la misma ó diferente clase, se virará primero el tren superior;

II—Entre trenes ordinarios y extras, se virará primero el tren ordinario;

III—Entre trenes extras, se virará primero el tren procedente del Distrito de RUIZ.

(Sigue en la página 15)

DISTRITO de MAZATLAN			Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	NORTE	RUMBO AL NORTE							Capacidad de los Laderos y Espuelas	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
	HORARIO NUM. 9			Pendiente Máxima Ascendiendo	Primera Clase		Segunda Clase			Tercera Clase				
					9		203			371				
	ESTACIONES		Mixto y Carga	Por Ciento	Pasajero Diario		Mixto Diario			Carga Lunes Miércoles Viernes		Carros		
					H. M.		H. M.			H M.				
DN	**MAZATLAN**	Llega DS-MZ			4.10		10.00			18.10		Patio	**ABCGRY**	24 Horas
	1.9			0.4%										
	EMPALME DE MAZATLAN		8									No hay	Y	
	1.6			0.4										
	URIAS				3.55		**9.26**	× 204		17.40		PATIO 61		
	18.6		24	0.5										
D	PRESIDIO	PR			p 3.32		p **9.00**	× 370		17.15		64	A	8.00 a 12.00 14.00 a 18.00
	14.9		18	0.5										
	LABRADOS				3.05		b 8.30			16.30		31		
	13.4		16	0.5										
	MATADERO				2.47		b 8.09			16.02		33		
	14.8		18	0.5										
D	ROSARIO	RX			p 2.27		p 7.45			15.36		35	A	7.30 a 12.30 14.30 a 17.30
	10.4		12	0.5										
	ASTENGO				2.08		b 7.10			14.51		22		
	12.0		14	0.5										
D	ESCUINAPA	CU			p 1.53		p 6.52			14.29		65	AG	8.00 a 13.00 14.00 a 17.00
	19.6		23	0.5										
	GACHO				1.22		b 6.03			13.32		34		
	14.0		17	0.5										
	PALMAR				**1.03**	× 10	b 5.40			**13.02**	× 204	49		
	12.2		14	0.5										
	COPALES				0.48		b 5.21			12.25		27		
	7.5		9	0.5										
	CONCHA				0.36		b 5.06			12.05		33	G	
	10.0		12	0.5										
D	ACAPONETA	PN			p 0.22		p 4.48			11.40		PATIO 130	ACGR	0.01 a 16.50
	17.0		21	0.5										
	MOTAJE				23.50		b 3.58			9.45		63		
	13.1		15	0.5										
	BONITA				23.31		b 3.28			9.15		65	G	
	20.4		24	0.5										
D	MORADA	MX			b 23.04		b **2.53**	× 10		8.30		65	A	8.00 a 12.00 14.00 a 18.00
	7.3			0.5										
	CHILAPA		21									CS-14	G	
	9.8			0.5										
DN	**RUIZ**	RU Sale			22.40		2.20			7.50		Patio	ACGMR	24 Horas
					H. M.		H. M.			H. M.				
	HORARIO NUM. 9				9		203			371				
					Pasajero Diario		Mixto Diario			Carga Lunes Miércoles Viernes				
	Tiempo en el Distrito.				5H. 30M.		7H. 40M.			10H. 20M.				
	Distancia Media recorrida por hora.				39.72		28.50			21.15				

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

(Continúa de la página Núm. 14)

2.—La Estación de Agua de Morada se encuentra en el K-1366.

3.—Se correrán los Núms. 370 y 371 cuando menos una vez por semana, y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

4.— **Espuelas y Laderos entre Estaciones:**

Kilómetros	Capacidad en Carros	Conexión
1199.0	5	Norte
1208.9	8	Norte
1293.0	13	Sur
1384.8	42	Norte y Sur

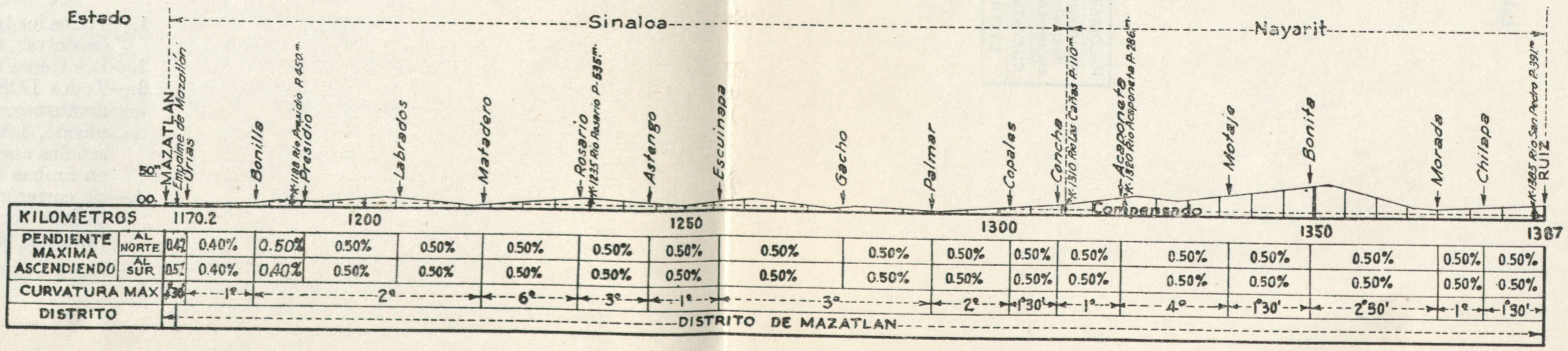
Estado
Sinaloa
Nayarit
50m
00.
MAZATLAN
Empalme de Mazatlán
Urias
Bonilla
K-1188 Río Presidio P. 450m
Presidio
Labrados
Matadero
Rosario
K-1235 Río Rosario P-535m
Astengo
Escuinapa
Gacho
Palmar
Copales
Concha
K-1310 Río Las Cañas P-110m
Acaponeta
K-1320 Río Acaponeta P-286m
Motaje
Bonita
Morada
Chilapa
K-1385 Río San Pedro P-391m
RUIZ
Compensado
KILOMETROS
1170.2
1200
1250
1300
1350
1387
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE
AL SUR
0.42
0.40%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.51
0.40%
0.40%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
CURVATURA MAX
5°30
1°
2°
6°
3°
1°
3°
2°
1°30'
1°
4°
1°30'
2°30'
1°
1°30'
DISTRITO
DISTRITO DE MAZATLAN

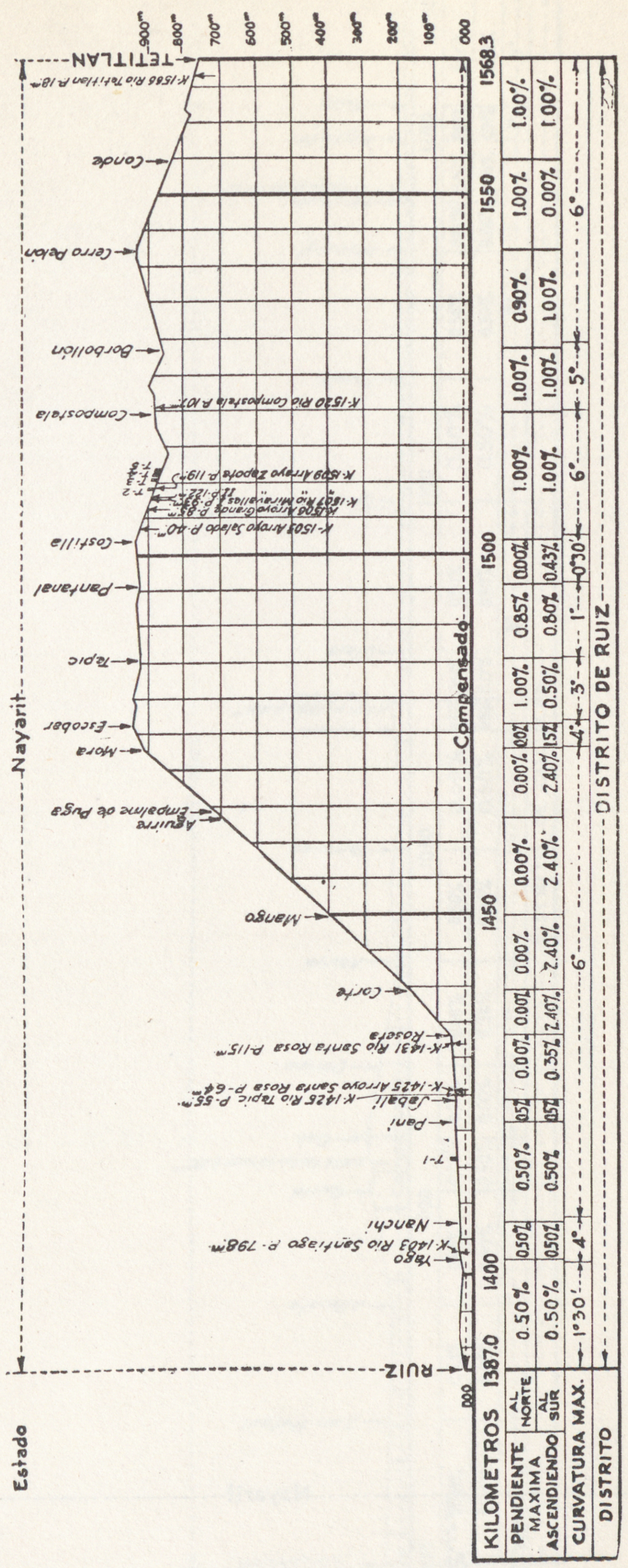
Estado
Nayarit
RUIZ
Yago
K-1403 Rio Santiago P.-798m
Nanchi
T-1
Pani
Jaball
K-1425 Rio Tepic P.55m
K-1425 Arroyo Santa Rosa P.-64m
K-1431 Rio Santa Rosa P.115m
Roseta
Corte
Mango
Aguirre
Empalme de Puga
Mora
Escobar
Tepic
Pantanal
Costilla
K-1501 Arroyo Salado P.40m
K-1506 Arroyo Grande P.85m
K-1507 Rio Miravalles P.93m
T-2
T-3
T-4
T-5
K-1509 Arroyo Zapote P.119m
K-1520 Rio Compostela P.107
Compostela
Borbollón
Cerro Pelon
Conde
K-1566 Rio Tetitlan P.18m
TETITLAN
000
100m
200m
300m
400m
500m
600m
700m
800m
900m
Compensado
KILOMETROS 1387.0 1400 1450 1500 1550 1568.3
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE 0.50% 0.50% 0.50% 0.5% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.0% 1.00% 0.85% 0.00% 1.00% 1.00% 0.90% 1.00% 1.00%
AL SUR 0.50% 0.50% 0.50% 0.5% 0.35% 2.40% 2.40% 2.40% 2.40% 1.5% 0.50% 0.80% 0.43% 1.00% 1.00% 1.00% 0.00% 1.00%
CURVATURA MAX. 1°30' 4° 6° 4° 3° 1° 0°30' 6° 5° 6°
DISTRITO
DISTRITO DE RUIZ

DISTRITO DE RUIZ

HORARIO NUM. 9

Número de las Estaciones	Distancia desde TETITLAN	Distancia desde NOGALES	RUMBO AL SUR							SUR	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos		ESTACIONES	
			Tercera Clase		Segunda Clase			Primera Clase		Pendiente Máxima Ascendiendo				
			370		**202**	**204**		**10**						
			Carga Lunes Miércoles Viernes		Mixto Diario	Mixto Diario		Pasajero Diario						
	Kilóm.	Kilóm.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.		Por Ciento	Pasajeros	Sale		
1387	181.3	1387.0	7.30			16.45		3.35		0.5%	17	DN	**RUIZ** 15.4	RU
1402	165.9	1402.4	7.58			p 17.07		b 3.54		0.5	6	D	YAGO 4.8	YO
1407	161.1	1407.2	8.13			p 17.20		b 4.02		0.5	15	D	NANCHI 13.9	NC
1421	147.2	1421.1	8.39			b 17.41		4.20		0.5	14		PANI 11.7	
1433	135.5	1432.8	9.24			p 18.21		p 4.50		2.4	8	DN	ROSETA 6.3	RA
1439	129.2	1439.1	9.42			b 18.37		5.04		2.4	12		CORTE 10.3	
1449	118.9	1449.4	10.22			b 19.10		5.29		2.4	16		MANGO 13.6	
1463	105.3	1463.0	11.13			p **20.02**	× 9	b 6.06		2.4	13	D	AGUIRRE 1.1	AG
1464	104.2	1464.1								2.4			EMPALME DE PUGA 8.6	
1473	95.6	1472.7	11.44			b 20.30		6.29		0.4	15		MORA 0.8	
1474	94.8	1473.5								1.5			"Y" DE MORA 2.5	
1476	92.3	1476.0								0.5			ESCOBAR 9.8	
1486	82.5	1485.8	12.52		H. M. 21.30	21.00 H. M.		7.00 7.20		0.8	11	DN	TEPIC 9.5	FA
1495	73.0	1495.3	13.10		b 21.44			7.33		0.4	7		PANTANAL 6.3	
1502	66.7	1501.6	13.25		b 21.59			7.43		1.0	22		COSTILLA 17.6	
1519	49.1	1519.2	14.15		p 22.34			p 8.09		1.0	10	D	COMPOSTELA 9.0	CA
1528	40.1	1528.2	14.33		b 22.47			8.21		1.0	15		BORBOLLON 13.7	
1542	26.4	1541.9	**15.20**	× 201	b 23.13			8.41	× 371	0.0	13		CERRO PELON 12.4	
1554	14.0	1554.3	15.45		p 23.36			b 8.57		1.0	16	D	CONDE 14.0	CD
1568	0.0	1568.3	16.20 H. M.		24.00 H. M.			9.17 H. M.				DN Llega	**TETITLAN**	YD
			370 Carga Lunes Miércoles Viernes		**202** Mixto Diario	**204** Mixto Diario		**10** Pasajero Diario					**HORARIO NUM. 9**	

370	202	204	10	
8H. 50M.	2H. 30M.	4H. 15M.	5H. 42M.	Tiempo en el Distrito.
20.52	33.00	23.24	31.80	Distancia Media recorrida por hora.

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

1.—Todos los trenes se aproximarán a Roseta con PRECAUCION esperando encontrar trenes ó máquinas entrando á, ó saliendo de la vía principal.

2.—Los trenes extras en ambas direcciones, se registrarán en Tepic y Roseta.

3.—Todos LOS TRENES, en ambas direcciones, deben exhibir las señales nocturnas, en adición a las diurnas, entre Costilla y Compostela. Asi mismo, LAS TRIPULACIONES de todos los trenes harán uso de las señales nocturnas, en adición a las diurnas, entre Costilla y Compostela, en ambas direcciones.

4.—Se correrán los Núms. 370 y 371 cuando menos una vez por semana, y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

(Continúa en la página Núm. 17)

DISTRITO DE RUIZ

RUMBO AL NORTE

	HORARIO NUM. 9 ESTACIONES		Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Primera Clase 9 Pasajero Diario		Segunda Clase 201 Mixto Diario		Segunda Clase 203 Mixto Diario	Tercera Clase 371 Carga Martes Jueves Sábados		Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
		Llega			H. M.				H. M.	H. M.				
DN	**RUIZ**	RU			22.10				1.35	15.45		Patio	ACG MR	24 Horas
	15.4		18	0.5%										
D	YAGO	YO			b 21.45				p 1.11	15.13		26		7.00a11.00 13.30a17.30
	4.8		7	0.5										
D	NANCHI	NC			b 21.36				p 0.56	14.58		80	G	7.50 a 12.00 14.00 a 17.50
	13.9		16	0.5										
	PANI				21.16				b 0.31	14.23		53		
	11.7		16	0.5										
DN	ROSETA	RA			p 20.58				p 0.08	14.00		PATIO 66	ACMR	24 Horas
	6.3		11	0.0										
	CORTE				20.43				b 23.50	13.33		30		
	10.3		18	0.0										
	MANGO				20.26				b 23.30	13.11		39	A	
	13.6		23	0.0										
D	AGUIRRE	AG			b **20.02**	× 204			p 22.55	12.31		37	A	6.00 a 11.20 12.20 a 15.00
	1.1			0.0										
	EMPALME DE PUGA		17									51		
	8.6			0.0										
	MORA				19.41				b 22.26	12.01		29		
	0.8			0.0										
	"Y" DE MORA											No hay	"Y"	
	2.5		17	0.0										
	ESCOBAR											CS-8		
	9.8			1.0										
DN	TEPIC	FA			19.25 19.00		H. M. 18.05		22.05 H. M.	11.33		PATIO 43	AGRY	24 Horas
	9.5		12	0.9										
	PANTANAL				18.37		b 17.38			10.33		28		
	6.3		8	0.0										
	COSTILLA				18.26		b 17.18			10.20		30		
	17.6		25	1.0										
D	COMPOSTELA	CA			p 17.59		p 16.31			9.36		32	AG	8.00 a 12.00 14.00 a 18.00
	9.0		11	1.0										
	BORBOLLON				17.40		b 15.54			9.03		28		
	13.7		16	0.9										
	CERRO PELON				17.20		b **15.20**	× 370		**8.41**	× 10	28	G	
	12.4		14	1.0										
D	CONDE	CD			b 16.56		p 14.50			8.07		28		8.00 a 12.00 14.00 a 18.00
	14.0		18	1.0										
DN	**TETITLAN**	YD Sale			16.30 H. M.		14.20 H. M.			7.30 H. M.		Patio	ACG RY	24 Horas
	HORARIO NUM. 9				9 Pasajero Diario		201 Mixto Diario		203 Mixto Diario	371 Carga Martes Jueves Sábados				

	9	201	203	371
Tiempo en el Distrito.	5H. 40M.	3H. 45M.	3H. 30M.	8H. 15M.
Distancia Media recorrida por hora	31.99	22.00	28.22	21.97

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

(Continúa de la página 16)

5.—Véase Regla Núm. 16, incisos Q y R de las Instrucciones Especiales de este Horario, relativa a intervalos y libramientos de trenes entre Tepic y Roseta.

6.—Véanse Reglas Núms. 8 y 10 de las Instrucciones Especiales de este Horario, relativas a colocación de máquinas ayudadoras entre Roseta y Tepic, y entre Tetitlán y Mora.

7.— Espuelas y Laderos entre Estaciones:

Kilómetros		Capacidad en carros	Conexión
1494.0		11	Norte y Sur
1512.4		8	Norte
1514.6	(Miravalles)	4	Norte y Sur

DISTRITO DE TETITLAN

Número de las Estaciones	Distancia desde GUADALAJARA Kilóm.	Distancia desde NOGALES Kilóm.	RUMBO AL SUR Tercera Clase 370 Carga Martes Jueves Sábados		Segunda Clase 202 Mixto Diario		Primera Clase 10 Pasajero Diario		SUR Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Pasajeros	HORARIO NUM. 9 ESTACIONES	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	RUMBO AL NORTE Primera Clase 9 Pasajero Diario		Segunda Clase 201 Mixto Diario		Tercera Clase 371 Carga Lunes Miércoles Viernes		Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
1568	193.0	1568.3	H. M. 7.00		H. M. 0.30		H. M. 9.42				Sale Llega DN TETITLAN YD			H. M. 16.14		H. M. 13.50		H. M. 15.00		Patio	ACGRY	24 Horas
									1.5%	24	22.3	27	0.2%									
1591	170.7	1590.6	7.58		p 1.10		p 10.13				D AHUACATLAN AU			p 15.47		p 13.20		14.22		30	G	7.30a11.30 12.30a16.30
									0.9	12	10.7	13	0.2									
1601	160.0	1601.3	8.30		p 1.37		p 10.31				D IXTLAN X			p 15.31		p 13.00		13.49		38	A	8.00 a 11.00 12.00 a 17.00
									1.5	13	11.9	14	0.0									
1613	148.1	1613.2	9.00		b 2.03		10.51				GRACIA			15.09		b 12.33		13.04		29		
									1.5	12	10.0	14	0.2									
1623	138.1	1623.2	9.40		p 2.33		b 11.13				D BARRANCAS BR			b 14.54		p 12.15		12.41		PATIO 40	AM	8.00a13.00 14.00a17.00
									1.25	21	17.4	24	0.1									
1641	120.7	1640.6	10.20		b 3.08		**11.43**	× 201 371			AGUA FRIA			14.28		b **11.43**	× 10	**11.53** **11.33**	× 10	40		
									1.0	14	12.0	17	1.0									
1653	108.7	1652.6	**10.55**	× 201	p 3.38		b 12.04				D LA QUEMADA WD			b 14.10		p **10.55**	× 370	11.05		49		8.00 a 12.30 13.30 a 17.00
									0.1	9	8.8	11	1.0									
1661	99.9	1661.4	11.21		p 3.56		p12.17				D MAGDALENA. JAL. MA			p 13.58		p 10.31		10.44		33	A	8.00 a 12.30 13.30 a 17.00
									1.25		6.0		1.0									
1667	93.9	1667.4								14	GUEVARA	17								4		
									0.0		6.7		1.0									
1674	87.2	1674.1	11.51		b 4.17		12.37				CUERVO			13.34		b 9.51		10.08		24		
									0.0	15	13.9	17	1.0									
1688	73.3	1688.0	**12.25** **13.15**	×-9 P 10	p 4.50		p **13.05**	×-9 P-370			D TEQUILA Q			p **13.05**	× 10 ×370	p 9.11		9.33		62	A	8.00 a 11.00 12.00 a 17.00
									1.0	12	12.4	14	0.85									
1700	60.9	1700.4	13.40		p 5.13		b 13.22				D AMATITAN AN			b 12.44		p 8.41		8.58		23		8.00 a 11.00 12.00 a 17.00
									1.25	15	14.9	19	1.0									
1715	46.0	1715.3	14.25		p 5.50		13.47				ARENAL			12.23		p 8.15		8.30		30		
									1.5		6.5		0.0									
1721	39.5	1721.8								8	"Y" DE EMP. DE ORENDAIN	10								No hay	Y	
									1.5		1.6		0.0									
1723	37.9	1723.4	14.50 H. M.		6.20 H. M.		14.05 H. M.				DN EMPALME DE ORENDAIN RY			12.10 H. M.		8.00 H. M.		8.15 H. M.		PATIO 27	AR	24 Horas
									1.7		37.9		1.42									
1761	0.0	1761.3									DN GUADALAJARA GY-GM Llega Sale									Patio	ABCGRMY	24 Horas
			370 Carga Martes Jueves Sábados		202 Mixto Diario		10 Pasajero Diario				HORARIO NUM. 9			9 Pasajero Diario		201 Mixto Diario		371 Carga Lunes Miércoles Viernes				

	370	202	10	9	201	371
Tiempo en el Distrito.	7H. 50M.	5H. 50M.	4H. 23M.	4H. 04M.	5H. 50M.	6H. 45M.
Distancia Media recorrida por hora.	19.80	33.08	35.38	38.14	33.08	22.98

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE".

1.—Todos los trenes, en ambas direcciones, correrán entre Empalme de Orendain y Guadalajara, rigiéndose de acuerdo con las Reglas y Horario vigentes de los Ferrocarriles Nacionales de México, División de Guadalajara, Distrito de Ameca.

2.—En Empalme de Orendain, hay dos Relojes Reglamentarios con sus respectivos rótulos. Uno de estos relojes muestra el tiempo de los Ferrocarriles Nacionales, (Hora del Centro, Meridiano 90°), y el otro reloj, muestra el tiempo del Ferrocarril Sud-Pacífico de México, (Hora del Noroeste, Meridiano 105°).

3.—Todos los trenes rumbo al sur que se acerquen a Empalme de Orendain, pararán su locomotora precisamente frente a la señal de "PARADA "situada a sesenta metros al Norte del cambio de conexión de la vía principal del Sud-Pacífico con la vía principal de los Nacionales, y no ocuparán esta última sino hasta que se haya efectuado por los conductores y maquinistas, el cambio de hora, la comparación del tiempo con el reloj reglamentario que muestra la hora de los Ferrocarriles Nacionales, y, además, se tenga autorización y derecho para ocupar la vía principal de los Nacionales, debiendo, en todo caso, protegerse conforme a la Regla 99 del Reglamento de Transportes de los Nacionales contra trenes rumbo al sur del Distrito de Ameca. Los Conductores y Maquinistas de todos los trenes rumbo sur, en Empalme de Orendain, ADELANTARAN sus relojes SESENTA MINUTOS é inmediatamente compararán el tiempo con el reloj reglamentario que muestra la hora de los Ferrocarriles Nacionales para poder salir de Empalme Orendain, rumbo al sur, observando ese tiempo. Será obligación de los garroteros y fogoneros ADELANTAR sus relojes SESENTA MINUTOS y hacer la comparación con sus Conductores ó Maquinistas antes de salir de Empalme de Orendain.

4.—Los Conductores y Maquinistas de TODOS los trenes RUMBO NORTE, en Empalme de Orendain, ATRASARAN sus relojes SESENTA MINUTOS, é inmediatamente compararán el tiempo con el reloj reglamentario que muestra la hora del Ferrocarril Sud-Pacífico de México, para poder salir de Empalme de Orendain, rumbo al Norte, observando ESE TIEMPO. Será obligación de los garroteros y fogoneros, ATRASAR sus relojes SESENTA MINUTOS, y hacer la comparación con sus conductores ó maquinistas, ANTES de salir de Empalme de Orendain.

5.—Los trenes del Sud-Pacífico que permanezcan en Empalme de Orendain, bajo el control del Despachador de los Nacionales, se regirán por el tiempo de los Ferrocarriles Nacionales (Meridiano 90°).

6.—Los trenes del Sud-Pacífico que permanezcan en Empalme de Orendain bajo el control del Despachador del Sud-Pacífico, se regirán por el tiempo del Sud-Pacífico (Meridiano 105°).

7.—Los trenes del Sud-Pacífico al permanecer en Empalme de Orendain, librarán los trenes bajo el control del Despachador de los Nacionales, rigiéndose por las Reglas y Horario vigentes de los Nacionales, División de Guadalajara, Distrito de Ameca.

8.—TODOS LOS TRENES, en ambas direcciones, deben exhibir las señales nocturnas, en adición a las diurnas, entre Gracia y la Quemada. Asimismo, LAS TRIPULACIONES de todos los trenes, harán uso de las señales nocturnas en adición a las diurnas, entre Gracia y La Quemada, en ambas direcciones.

9.—Se correrán los Núms. 370 y 371, cuando menos una vez por semana, y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

10.—Véase Regla Núm. 11 de las Instrucciones Especiales de este Horario, relativa a colocación de máquinas ayudadoras entre Guadalajara y Empalme de Orendain.

11.—LA ESTACION DE AGUA DE TEQUILA, SE ENCUENTRA EN EL K-1687.

12.— **Espuelas y Laderos entre Estaciones:**

Kilómetros	Capacidad en Carros	Conexión
1578.0 (Marquesado)	4	Norte
1628.0 (Ojo de Agua)	3	Norte
1630.4 (Las Trancas)	10	Sur
1634.0 (Túnel 19)	7	Sur
1647.0 (San Andrés)	5	Sur
1690.0	11	Sur

Nota:—El perfil del Distrito de Tetitlán aparece mostrado en la página Núm. 19.

Número de las Estaciones	Distancia desde LA DURA	Distancia desde GUAYMAS	RUMBO AL SUR Segunda Clase		SUR	DISTRITO DE LA DURA	NORTE	RUMBO AL NORTE Segunda Clase		Capacidad de los Laderos y Espuelas	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
	Kilóm.	Kilóm.		320 Mixto Viernes Solamente	Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	HORARIO NUM. 9 ESTACIONES	Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	319 Mixto Miércoles Solamente		Carros		
T.-637	0.0	236.2		H. M. 10.00		Sale D **LA DURA** Llega		H. M. 16.00		PATIO 50	ARM	8.00 a 12.00 14.00 a 18.00
					0.0%	13.2	0.5%					
T.-624	13.2	223.0				CHOLLAS				No hay		
					0.3	5.2	0.5					
T.-618	18.4	217.8		b 10.49		NACIMIENTO		b 14.48		CS–4		
					0.0	11.2	0.3					
T.-608	29.6	206.6		b 11.29		TUFANITO		b 14.23		CS–10		
					0.0	7.1	0.5					
T.-601	36.7	199.5				AGUA CALIENTE				No hay		
					0.2	22.4	0.4					
T.-578	59.1	177.1		b 12.55		CUMURIPA		b 12.54		14		
					0.0	2.2	0.2					
T.-576	61.3	174.9				"Y" DE CUMURIPA				No hay	"Y"	
					0.0	5.9	0.2					
T.-570	67.2	169.0				MADERA				No hay		
					0.5	16.0	0.5					
T.-554	83.2	153.0				CUEVAS				No hay		
					0.5	8.7	0.5					
T.-546	91.9	144.3		b 14.20		PICACHOS		b 11.21		CS–10		
					0.5	7.7	0.5					
T.-538	99.6	136.6		b 14.39		BUENA VISTA		b 11.04		9		
					0.0	6.4	0.5					
T.-531	106.0	130.2		b 14.57		POTRERO		b 10.48		No hay		
					0.5	6.8	0.5					
T.-525	112.8	123.4				LIMONES				No hay		
					0.0	7.9	0.1					
T.-517	120.7	115.5		b 15.32		TEBARI		b 10.13		CS–6		
					0.3	5.3	0.4					
511	126.0	110.2		16.00 H. M.		D Llega **CORRAL** CO Sale		10.00 H. M.		PATIO 72	ACRY	24 Horas
				320 Mixto Viernes Solamente		HORARIO NUM. 9		319 Mixto Miércoles Solamente				

320		319
6H. 00M.	Tiempo en el Distrito.	6H. 00M.
21.00	Distancia Media recorrida por hora.	21.00

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

La velocidad máxima para todos los trenes en el Distrito de La Dura, es de 35 kilómetros por hora.

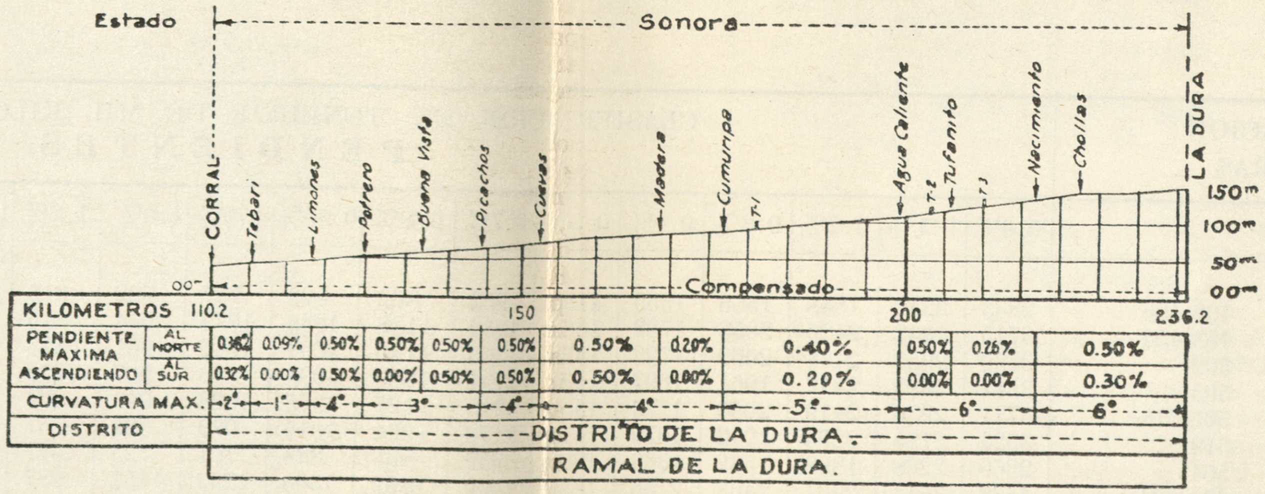
Estado
Sonora
CORRAL
Tebari
Limones
Potrero
Buena Vista
Picachos
Cuevas
Madera
Cumuripa
T-1
Agua Caliente
T-2
Tufanito
T-3
Nacimiento
Chollas
LA DURA
150m
100m
50m
00m
00m
Compensado
KILOMETROS
110.2
150
200
236.2
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE
0.36%
0.09%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.20%
0.40%
0.50%
0.26%
0.50%
AL SUR
0.32%
0.00%
0.50%
0.00%
0.50%
0.50%
0.50%
0.00%
0.20%
0.00%
0.00%
0.30%
CURVATURA MAX.
2°
1°
4°
3°
4°
4°
5°
6°
6°
DISTRITO
DISTRITO DE LA DURA.
RAMAL DE LA DURA.

Número de las Estaciones	Distancia desde EL DORADO Kilóm.	Distancia desde QUILA Kilóm.	RUMBO AL SUR SEGUNDA CLASE			326 Mixto Diario Excepto Domingos	SUR Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Pasajero	DISTRITO DE CULIACAN RAMAL DE EL DORADO HORARIO NUM. 9 ESTACIONES	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	RUMBO AL NORTE SEGUNDA CLASE 325 Mixto Diario Excepto Domingos				Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
1002	22.1	0.0				H. M. 17.30			Sale Llega D QUILA QA			H. M. 16.30				Patio 69	RY	8.30 a 13.30 15.00 a 18.00
							0.3%	15	9.9	15	1.0%							
E-1011	12.2	9.9				b 17.55			COMOLOTE			b 16.05				22		
							0.5	18	12.2	18	0.5							
E-1024	0.0	22.1				18.30 H. M.			D EL DORADO ED Llega Sale			15.30 H. M.				Patio 93	ACRY	8.00 a 12.00 14.00 a 18.00
						326 Mixto Diario Excepto Domingos			HORARIO NUM. 9			325 Mixto Diario Excepto Domingos						

1H. 00M.	Tiempo en el Distrito.	1H. 00M.
22.10	Distancia Media recorrida por hora.	22.10

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

La velocidad máxima para todos los trenes entre Quilá y el Dorado es de 35 kilómetros por hora.

Espuelas y Laderos entre Estaciones:

Kilómetros	Capacidad en Carros	Conexión
12.7	13	Norte y Sur
14.09	11	Norte y Sur
15.31	11	Norte y Sur
16.65	11	Norte y Sur
18.69	13	Norte y Sur

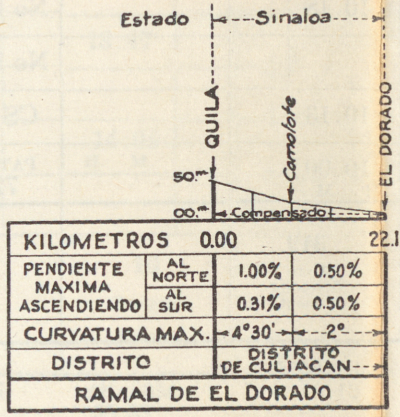
Estado
Sinaloa
QUILA
Comolote
EL DORADO
50.m
00.m
Compensado
KILOMETROS 0.00 22.1
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE 1.00% 0.50%
AL SUR 0.31% 0.50%
CURVATURA MAX. 4°30' 2°
DISTRITO
DISTRITO DE CULIACAN
RAMAL DE EL DORADO

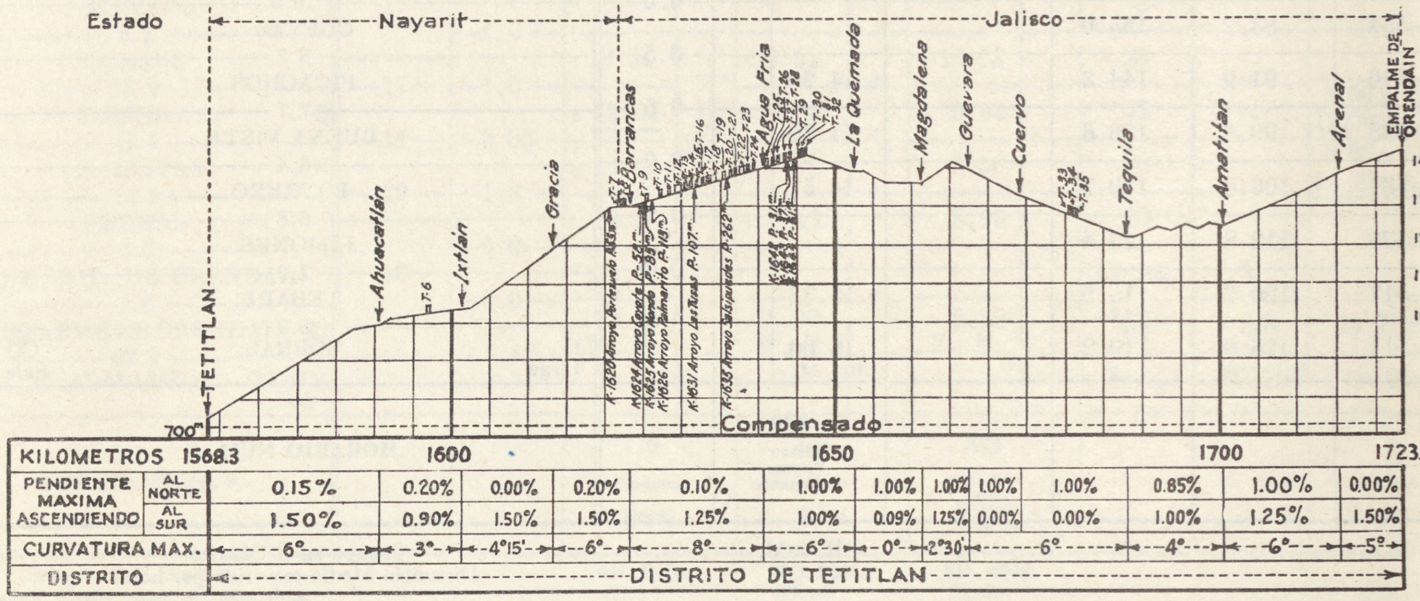
Estado
Nayarit
Jalisco
TETITLAN
Ahuacatlán
T-6
Ixtlán
Gracia
Barrancas
K-1620 Arroyo Portezuelo P.133m
K-1624 Arroyo Cerete P.-50m
K-1625 Arroyo Hondo P.-85m
K-1626 Arroyo Palmarito P.(113m)
K-1631 Arroyo Las Tiras P.107m
K-1635 Arroyo Salsipuedes P.262m
K-1648 P.-31m
Agua Fria
La Quemada
Magdalena
Guevara
Cuervo
T-33
T-34
T-35
Tequila
Amatitan
Arenal
EMPALME DE ORENDAIN
700m
800m
900m
1000m
1100m
1200m
1300m
1400m
Compensado
KILOMETROS 1568.3 1600 1650 1700 1723.4
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE 0.15% 0.20% 0.00% 0.20% 0.10% 1.00% 1.00% 1.00% 1.00% 1.00% 0.85% 1.00% 0.00%
AL SUR 1.50% 0.90% 1.50% 1.50% 1.25% 1.00% 0.09% 1.25% 0.00% 0.00% 1.00% 1.25% 1.50%
CURVATURA MAX. 6° 3° 4°15' 6° 8° 6° 0° 2°30' 6° 4° 6° 5°
DISTRITO
DISTRITO DE TETITLAN

CLASE Y NUMERACION DE LOCOMOTORAS			CLASIFICACION EN TONELAJE DE MIL KILOS ENTRE LA LOCOMOTORA Y EL CABUS PENDIENTES POR CIENTO																							
			0.0%	0.1%	0.2%	0.3%	0.4%	0.5%	0.7%	0.8%	0.85%	0.9%	1.0%	1.2%	1.25%	1.3%	1.5%	1.6%	1.7%	1.8%	1.9%	2.0%	2.4%	2.5%	2.6%	2.8%
TW-6	SPM.	400-406	2833	2242	1848	1566	1355	1191	952	862	823	787	722	616	594	573	499	468	440	415	391	370	299	285	271	247
TW-1	SPM.	453-454	3715	2942	2426	2058	1782	1567	1255	1138	1086	1039	954	816	786	759	663	622	586	552	522	494	402	383	365	333
M-9	SPM.	502	3730	2955	2438	2069	1792	1576	1263	1146	1094	1046	961	823	793	766	670	629	592	558	528	500	407	388	370	338
M-9	SPM.	505	3541	2803	2312	1961	1697	1492	1194	1083	1034	988	907	775	748	721	630	591	556	524	495	468	380	362	345	315
M-9	SPM.	506-518	3711	2936	2419	2050	1773	1558	1245	1127	1075	1028	943	804	775	747	651	610	573	540	509	481	389	370	352	320
M-9	SPM.	519	3522	2785	2293	1942	1679	1474	1176	1064	1015	970	889	757	729	703	611	573	537	505	476	450	362	344	327	296
M-4	SPM.	561	2869	2268	1868	1582	1368	1201	959	868	828	791	725	617	594	573	499	467	439	413	389	367	296	281	267	242
C -9	SPM.	602-604	4433	3514	2901	2463	2135	1880	1509	1369	1308	1252	1151	987	952	919	805	757	713	673	637	604	494	472	450	412
M-21	TNO	520-526	4909	3892	3215	2730	2367	2085	1674	1520	1452	1389	1278	1096	1058	1021	895	842	793	749	709	672	551	526	503	460
M-6	SP.	1732-1758	3524	2787	2295	1944	1680	1476	1178	1066	1017	971	892	759	731	704	613	574	539	507	478	451	363	345	328	298
M-9	SP.	1804-1821	3711	2936	2419	2050	1773	1558	1245	1127	1075	1028	943	804	775	747	651	610	573	540	509	481	389	370	352	320
T -28	SP.	2311-2342	4076	3225	2658	2253	1949	1713	1369	1240	1183	1131	1037	886	853	823	718	673	632	595	562	531	430	409	389	354
C -9	SP.	2525-2814	4652	3695	3051	2591	2246	1977	1587	1440	1376	1317	1210	1038	1001	967	847	796	750	709	670	635	520	497	474	434
MK-2 y MK-4	SP.	3211-3240	5304	4201	3467	2942	2548	2242	1796	1629	1556	1488	1367	1170	1128	1089	952	894	842	794	751	711	579	552	527	481
C-26 a C-29	SP.	3440-3469	4841	3837	3167	2689	2331	2052	1646	1494	1427	1365	1255	1076	1037	1002	877	824	777	733	694	657	538	513	490	448

Estos tonelajes están basados en pendientes de continuo ascenso. En donde no sea éste el caso, el tonelaje podrá ser aumentado o reducido de acuerdo con instrucciones del Superintendente.

INSTRUCCIONES ESPECIALES

SEGURIDAD ANTE TODO

La seguridad es de primordial importancia en el desempeño del trabajo.

La observancia de las Reglas é Instrucciones Especiales, es esencial para la seguridad, y, por lo tanto, se exige a todos los empleados a quienes concierna, el estricto cumplimiento de ellas.

Todo el territorio comprendido desde el límite Sur del Patio de San Blas al Norte, incluyendo ramales, se denomina División de Sonora.

Todo el territorio comprendido al Sur del límite Sur del Patio de San Blas, incluyendo ramales, se denomina División de Sinaloa.

RESTRICCIONES PARA LA VELOCIDAD

1.—La velocidad máxima para los trenes es como sigue:

TRENES DE PASAJEROS: 60 (SESENTA) kilómetros por hora entre Empalme de Orendain y La Quemada, y 55 (CINCUENTA Y CINCO) kilómetros por hora entre La Quemada y Nogales.

TRENES MIXTOS: 50 (CINCUENTA) kilómetros por hora.

TRENES DE CARGA: 50 (CINCUENTA) kilómetros por hora.

Se consideran trenes de pasajeros aquellos que únicamente manejan coches, ya sean éstos de express, correo, pasajeros ó carros privados.

a)—Cuando se manejen coches de madera en trenes de pasajeros, la velocidad máxima será de 50 (cincuenta) kilómetros por hora.

b)—Los trenes y las máquinas no excederán 15 (quince) kilómetros por hora cuando entren ó salgan de los laderos, espuelas, u otras vías auxiliares, ó al pasar ó moverse sobre ellas, y, en todo caso, cumpliendo con la Regla 98-A del Reglamento del Departamento de Explotación.

c)—Los trenes compuestos de máquina y cabús quedan autorizados para correr la velocidad que permite el tiempo mínimo para los trenes de carga.

d)—Los trenes retrocediendo y las locomotoras en marcha de retroceso, ó cuando éstas vayan acopladas ténder con ténder, ó máquinas de patio sin carretillas de guía que se usen en servicio de camino, ó cuando se vayan empujando carros por delante de la máquina, no excederán 30 (treinta) kilómetros por hora en las tangentes, y 20 (veinte) kilómetros por hora en las curvas. Esta misma restricción de velocidad se aplicará cuando las máquinas de patio se remolquen muertas ó bajo vapor en trenes de carga, colocándose dichas máquinas en la parte posterior del tren, adelante del cabús y, siempre que sea posible, con el ténder hacia adelante.

e)—Las máquinas de patio no deben exceder de 20 (veinte) kilómetros por hora al moverse dentro de los límites de patio.

f)—Las máquinas a las cuales se le quite la defensa, no excederán la velocidad de 30 (treinta) kilómetros por hora cuando estén acopladas en el frente de un tren.

g)—Los trenes no excederán de 30 (treinta) kilómetros por hora en las tangentes y 20 (veinte) kilómetros por hora en las curvas, cuando manejen grúas para descarrilamientos, martinetes y palas de vapor, así como cuando se maneje el carro tara (carro de pesas de básculas.) El carro tara deberá manejarse en la parte posterior del tren, adelante del cabús.

h)—Los trenes de carga no excederán de 40 (cuarenta) kilómetros por hora cuando se manejen tanques cargados cuya capacidad sea mayor de 10,000 galones, (37.850 litros).

i)—Los siguientes tramos están protegidos con señales fijas de despacio, tipo ovalado, colocadas medio kilómetro antes de los lugares sobre los cuales está restringida la velocidad; la velocidad indicada en estas señales hacia la izquierda, es aplicable a trenes de pasajeros, y la velocidad indicada hacia la derecha, es aplicable a trenes mixtos y de carga. Los tramos protegidos están localizados como sigue:

DISTRITO DE NOGALES

TRAYECTO.		VELOCIDAD.
Entre los kilómetros	3 y 10	45–35
” ” ”	43 y 49	45–35
” ” ”	100 y 110	45–35
” ” ”	115 y 116	45–35

DISTRITO DE CULIACAN

De 2 postes Sur de P.K. 951 hasta 12 postes Sur de P.K. 951.	15–15
De P.K. 1030 a 1032	40–40
De P.K. 1038 a 1042	40–40
De P.K. 1046 a 1050	40–40
De P.K. 1054 a 1059	40–40

DISTRITO DE MAZATLAN

De 5 postes Sur de P.K. 1229 hasta 13 postes Sur de P.K. 1229.	45–35

DISTRITO DE RUIZ

De 10 postes Sur de P.K. 1417 hasta 16 postes Sur de P.K. 1417.	45–35
De 2 postes Sur de P.K. 1423 hasta 7 postes Sur de P.K. 1423.	45–35
De 5 postes Sur de P.K. 1424 hasta 9 postes Sur de P.K. 1424.	45–35
De 1 poste Sur de P.K. 1427 hasta 11 postes Sur de P.K. 1427	45–35
De 9 postes Sur de P.K. 1428 hasta 14 postes Sur de P.K. 1428.	45–35
De 12 postes Sur de P.K. 1429 hasta 11 postes Sur de P.K. 1430.	45–35
De 17 postes Sur de P.K. 1431 hasta Roseta.	45–35
De 8 postes Sur de P.K. 1502 hasta 7 postes Sur de P.K. 1504.	45–35
De 12 postes Sur de P.K. 1506 hasta 14 postes Sur de P.K. 1511.	45–35
De 5 postes Sur de P.K. 1534 hasta 14 postes Sur de P.K. 1534.	45–35
De 13 postes Sur de P.K. 1539 hasta 11 postes Sur de P.K. 1541.	45–35
De 11 postes Sur de P.K. 1544 hasta 5 postes Sur de P.K. 1545.	45–35
De 4 postes Sur de P.K. 1546 hasta 12 postes Sur de P.K. 1546.	45–35
De 12 postes Sur de P.K. 1560 hasta 15 postes Sur de P.K. 1560.	45–35
De 14 postes Sur de P.K. 1561 hasta 2 postes Sur de P.K. 1563.	45–35

DISTRITO DE TETITLAN

TRAYECTO	VELOCIDAD
De 2 postes Sur de P.K. 1569 hasta 16 postes Sur de P.K. 1569.	45–35
De 15 postes Sur de P.K. 1574 hasta 15 postes Sur de P.K. 1575.	45–35
De 16 postes Sur de P.K. 1576 hasta 5 postes Sur de P.K. 1577.	45–35
De 5 postes Sur de P.K. 1578 hasta 11 postes Sur de P.K. 1578.	45–35
De 3 postes Sur de P.K. 1579 hasta 10 postes Sur de P.K. 1580.	45–35
De 13 postes Sur de P.K. 1581 hasta 17 postes Sur de P.K. 1582.	45–35
De 14 postes Sur de P.K. 1616 hasta P.K. 1621.	45–35
De P K. 1621 a P.K. 1649.	45–35
De 14 postes Sur de P.K. 1651 hasta cambio Norte de La Quemada.	45–35
De 3 postes Sur de P.K. 1671 hasta 1 poste Sur de P.K. 1672.	45–35
De 2 postes Sur de P.K. 1675 hasta 13 postes Sur de P.K. 1677.	45–35
De 16 postes Sur de P.K. 1679 hasta 16 postes Sur de P.K. 1680.	45–35
De 6 postes Sur de P.K. 1684 hasta 8 postes Sur de P.K. 1685	45–35
De 2 postes Sur de Túnel 35 hasta 13 postes Sur de P.K. 1686.	45–35
De 2 postes Sur de P.K. 1702 hasta 8 postes Sur de P.K. 1702.	45–35
De 5 postes Sur de P.K. 1706 hasta 10 postes Sur de P.K. 1706.	45–35
De 7 postes Sur de P.K. 1708 hasta 15 postes Sur de P.K. 1709.	45–35

Debe entenderse, por lo anterior, que la velocidad queda restringida en los tramos antes citados, y no sólamente sobre las curvas sino también sobre la vía recta abarcada dentro de dichos tramos.

j)—Ningún tren excederá la velocidad de treinta y cinco (35) kilómetros por hora en los Distritos de Del Río y Naco, entre Empalme y Guaymas y entre Quilá y El Dorado, exceptuando los autovías, para los cuales se autoriza una velocidad máxima de 50 (cincuenta) kilómetros por hora en vía recta y 35 (treinta y cinco) kilómetros por hora en las curvas, en los distritos señalados en este horario.

k—Ningún tren excederá la velocidad de veinte (20) kilómetros por hora al pasar sobre la curva-pera de Hermosillo.

l)—Los trenes de pasajeros no excederán de 50 (cincuenta) kilómetros por hora, y los trenes mixtos, de carga y máquinas solas, de 35 (treinta y cinco) kilómetros por hora entre Mora y Roseta.

m)—Las máquinas de patio sin carretilla, no excederán una velocidad de 20 (veinte) kilómetros por hora entre Empalme y Guaymas.

n)—Se han colocado señales de "Alto", una en el kilómetro 1627 y otra en el kilómetro 1629, en el Distrito de Tetitlán. Todos los trenes rumbo al Sur deberán parar frente a la señal de "Alto" en el K-1627.

Todos los trenes rumbo al Norte deberán parar frente a la señal de "Alto" en el K-1629.

Después de parar, proseguirán su marcha CON PRECAUCION hasta la toma de "Ojo de Agua", en el kilómetro 1628 esperando encontrar trenes delante, parados, tomando agua'.

o)—Todos los trenes, en ambas direcciones, se aproximarán a la "Y" griega de Empalme de Orendáin, CON PRECAUCION, esperando encontrar trenes o máquinas virándose.

p)—Todos los trenes en ambas direcciones, se aproximarán a Barrancas CON PRECAUCION, esperando encontrar máquinas virándose.

q)—Las siguientes son las velocidades MAXIMAS autorizadas para locomotoras, anotadas por clasificación y por números, cuyas restricciones deberán ser observadas. Tómese en consideración que estas restricciones no substituyen otras restricciones de velocidad mostradas por el horario, boletín, orden de tren o señales fijas.

		KPH
(I)	Cuando se quite el peso de cualquier par de motrices	25
(II)	Cuando se quite todo el peso de una rueda, de cualquier par de motrices	40
(III)	Cuando se quite el truck ó carretilla de la máquina, ó se les quite todo el peso	25
(IV)	Cuando se quite una biela principal	40
(V)	Cuando se quiten ambas bielas principales solamente	40
(VI)	Cuando se quiten las dos bielas laterales	40
(VII)	Cuando se quiten todas las bielas principales y laterales	25
(VIII)	Cuando sea remolcada con todas sus bielas conectadas	40
(IX)	Máquinas clase S y SE bajo cualquier condición	25

(X) Al desconectar bielas laterales de un lado, debe quitarse invariablemente la biela lateral del lado contrario, y, por ningún motivo, debe moverse la máquina con bielas laterales conectadas de un lado y desconectadas del otro, cualesquiera que éstas sean.

(XI) Cuando se quite la biela principal de un lado y queden conectadas todas las bielas laterales, no será necesario quitar la biela principal del lado contrario; también pueden desconectarse todas las bielas laterales de ambos lados y seguir trabajando con las bielas principales de una sola rueda motriz, para que esa máquina siga sola al próximo taller ó casa redonda, donde deberá repararse, sin exceder velocidad de 20 K.P.H.

(XII) Cuando haya roturas de muelles, sus colgantes ó balancines, después de bloquear las cajas motrices, balancines ó carretillas: 35 K.P.H.

REGISTRO DE TRENES

2.—Los trenes ordinarios deben registrarse en la hoja del registro correspondiente a la fecha que tienen fijada para llegar o salir, según su itinerario; los trenes extras deben registrarse en la hoja del registro correspondiente a la fecha en que realmente lleguen ó salgan.

INSPECCION DE TRENES Y PRUEBAS DE AIRE

3.—Durante el viaje, se inspeccionará con tanta frecuencia y cuidado como sea práctico, el rodaje, aparatos de frenos y de tracción de todos los trenes.

No correrán los trenes mixtos y de carga por una distancia mayor de 50 (cincuenta) kilómetros sin detenerse, para practicar esta inspección, salvo cuando para evitar una parada adicional, pueda aumentarse esta distancia hasta 60 (sesenta) kilómetros.

a)—Todos los trenes pararán y harán la prueba de aire de acuerdo con la Regla Núm. 17 del REGLAMENTO PARA EL CUIDADO Y MANEJO DE FRENOS DE AIRE Y APARATOS DE SEÑALES DE AIRE, en:

	RUMBO AL NORTE	RUMBO AL SUR
Distrito de Naco:	Mina Oro Cananea	Mina Oro
Distrito de Del Río:	La Bota Portezuelo	La Bota Portezuelo
Distrito de Nogales:	Encina	Encina
Distrito de Ruiz:	Tepic Escobar Aguirre Mango	
Distrito de Tetitlán:	Barrancas Ahuacatlán	

b)—Los Inspectores de Carros en todas las terminales harán la prueba de los frenos de aire mientras se encuentren en servicio; cuando los Inspectores de Carros no estén en servicio, la tripulación hará la prueba.

c)—Todos los trenes pararán en:

	RUMBO AL NORTE	**RUMBO AL SUR**
Distrito de Del Río:	Del Río. Zorrilla.	Mascareñas. K-35.0
Distrito de Naco:	Mina Oro	
Distrito de Nogales:		Agua Zarca

En estos lugares el personal trenista hará una inspección minuciosa de las ruedas, aparatos de los frenos, etc., en todos los carros, y los maquinistas harán, en igual forma, esta inspección a sus locomotoras.

d)—La Regla 16 del REGLAMENTO PARA EL CUIDADO Y MANEJO DE FRENOS DE AIRE Y APARATOS DE SEÑALES DE AIRE, es también aplicable a los trenes de pasajeros y mixtos al salir de Tepic, en ambas direcciones.

e)—Todos los trenes de pasajeros al Norte, harán parada por un mínimo de cinco (5) minutos en Mango para enfriar ruedas, pero si llevan uno o más coches con ruedas que no sean de acero, la parada será de diez (10) minutos en Aguirre y diez (10) minutos en Mango.

f)—Los Inspectores de Carros pondrán en conocimiento de los conductores y maquinistas de los trenes de pasajeros, cuando se manejen coches con ruedas que no sean de acero.

g)—Los trenes mixtos al Norte harán parada por un mínimo de diez (10) minutos en Aguirre y Mango para enfriar ruedas.

Los trenes de carga y máquinas solas al Norte, harán parada por un mínimo de 10 (diez) minutos en Aguirre, Mango y Corte para enfriar ruedas.

En estos lugares, el personal trenista hará una inspección minuciosa de las ruedas, aparatos de los frenos, etc., en todos los carros; los maquinistas harán, en igual forma, esta inspección a sus locomotoras.

TONELAJE MAXIMO POR CADA FRENO DE AIRE

4.—EN TRENES MIXTOS Y DE CARGA, EL TONELAJE MAXIMO, POR CADA FRENO DE AIRE EN CONDICIONES DE USARSE, SERA DE CINCUENTA TONELADAS METRICAS ENTRE CANANEA Y DEL RIO, (DISTRITO DE NACO); ENTRE EL K-35.0 Y DEL RIO, MASCAREÑAS Y NOGALES, (DISTRITO DE DEL RIO); ENTRE NOGALES Y AGUA ZARCA, (DISTRITO DE NOGALES), Y ENTRE MORA Y ROSETA, (DISTRITO DE RUIZ).

USO DE VALVULAS DE RETENCION

5.—Las válvulas de retención se usarán en todos los trenes al descender declives entre Lomas y Agua Zarca, (Distrito de Nogales); entre Empalme de Nogales y Mascareñas, entre Del Río y K-35.0, (Distrito de Del Río); entre Cananea y Del Río, (Distrito de Naco); y entre Mora y Roseta, (Distrito de Ruiz), según Reglas Núms. 53 y 54 del Reglamento para el Cuidado y Manejo de Frenos de Aire y Aparatos de Señales de Aire.

a)—En todos los trenes mixtos y de carga, al descender pendientes DEL UNO Y MEDIO POR CIENTO, o mayores, se usarán las válvulas de retención, además de los frenos de mano. En los trenes de carga, los Conductores vigilarán el cumplimiento de esta Regla, haciendo recorridos frecuentes sobre los carros. Con el fin de evitar el calentamiento excesivo de las ruedas, los frenos de mano deberán aplicarse alternados.

b)—Se harán pruebas de las válvulas de retención de acuerdo con la Regla 12 del Reglamento para el Cuidado y Manejo de Frenos de Aire y Aparatos de señales de aire, como sigue: RUMBO AL SUR en Naco, Nogales, Mazatlán y Ruiz; EN AMBAS DIRECCIONES en Tetitlán; RUMBO AL NORTE en Guadalajara.

MANEJO DE CARROS DE CARGA EN TRENES MIXTOS

6.—Solamente los carros de carga, en buen estado, serán manejados en trenes mixtos. Por esto se entiende que todos los interesados inspeccionarán los carros de carga cerciorándose que los acopladores, aparejo de tracción, ruedas, cejas, etc., estén en buenas condiciones de servicio.

a)—No deben manejarse coches de madera ni carros de carga con bastidor de madera adelante del equipo de acero. Quedan exceptuados de esta Regla los carros de agua con bastidor de madera para uso exclusivo de la máquina o para dar agua a las secciones, etc., los cuales se colocarán detrás de la máquina de camino.

MAQUINAS AYUDADORAS

DIVISION DE SONORA

7.—Las máquinas ayudadoras se colocarán adelante de la máquina que viene manejando el tren.

DIVISION DE SINALOA

8.— ENTRE ROSETA Y TEPIC

a)—En los trenes de pasajeros que manejen hasta 10 coches, la máquina ayudadora se colocará adelante de la máquina del tren hasta Mora. En Mora la cortarán para que corra sola hasta Tepic, detrás del tren.

b)—En los trenes de pasajeros que manejen más de 10 coches, la máquina ayudadora se colocará atrás para que empuje al tren, y será cortada en Mora para que corra sola a Tepic.

c)—En los trenes mixtos, la máquina ayudadora se colocará empujando todos los carros de carga, aún cuando éstos contengan express ó correo.

d)—En los trenes de carga, la máquina ayudadora se colocará a 14 carros detrás de la máquina del tren.

e)—Los trenes de pasajeros y mixtos a su llegada a Tepic, pararán de manera que la máquina ayudadora pueda entrar de frente a la vía de la Bodega, o a la vía No. 1.

f)—Los trenes de carga a su llegada a Tepic, pararán de manera que la máquina ayudadora pueda entrar de frente a la vía # 1.

9.— ENTRE TETITLAN Y BARRANCAS

a)—En los trenes de pasajeros, la máquina ayudadora se colocará adelante de la máquina del tren.

b)—En los trenes mixtos, la máquina ayudadora se colocará empujando todos los carros de carga, aún cuando éstos contengan express ó correo.

c)—En los trenes de carga, la máquina ayudadora se colocará a 8 carros detrás de la máquina del tren.

10.— ENTRE EMPALME DE ORENDAIN Y AGUA FRIA, Y ENTRE TETITLAN Y MORA (al usarse por emergencia máquina ayudadora):

a)—En los trenes de pasajeros, la máquina ayudadora se colocará adelante de la máquina del tren.

b)—En los trenes mixtos, la máquina ayudadora se colocará empujando todos los carros de carga, aún cuando éstos contengan express o correo.

c)—En los trenes de carga, la máquina ayudadora se colocará a 8 carros detrás de la máquina del tren.

d)—Los trenes de carga y mixtos, rumbo norte, que lleven ayudadora entre Tetitlán y Mora, en Tepic se colocará la ayudadora adelante de la máquina del tren para que salgan acopladas juntas desde Tepic; pero si los trenes de carga manejan cabús con bastidor de acero, entonces la ayudadora se colocará detrás del cabús.

11.— ENTRE GUADALAJARA Y EMPALME DE ORENDAIN

a)—En los trenes de pasajeros y mixtos, rumbo al Sur, la ayudadora se colocará adelante de la máquina del tren, debiéndose cortar la máquina ayudadora en Jocotán.

b)—En los trenes de pasajeros y mixtos, rumbo al Norte, se colocará la ayudadora adelante de la máquina del tren, debiéndose cortar la máquina ayudadora en Pueblitos.

c)—En los trenes de carga, en ambas direcciones, la ayudadora se colocará a 8 carros detrás de la máquina del tren, excepto en el tramo desde la conexión del Sud-Pacífico en Guadalajara a Pueblitos, rumbo norte, CUANDO el cabús tenga bastidor de acero, en cuyo caso la ayudadora se colocará detrás del. cabús.

d)—Los trenes de carga, entre Empalme de Orendain y Guadalajara, rumbo al Sur, deberán cortar invariablemente la máquina ayudadora en Jocotán.

12.—Los distritos definidos de ayuda son los siguientes:

DIVISION DE SONORA

De Imuris a Nogales	Rumbo al Norte.
De Nogales a Encina	Rumbo al Sur.
De Nogales a Portezuelo	Rumbo al Sur.
De Mascareñas a Portezuelo	Rumbo al Norte.
De Zorrilla a La Bota	Rumbo al Sur.
De K-35.0 a La Bota	Rumbo al Norte.
De Del Río a Cananea	Rumbo al Sur.
De Del Río a Mina Oro	Rumbo al Norte.
De Naco a Del Río	Rumbo al Sur.

DIVISION DE SINALOA

De Roseta a Tepic	Rumbo al Sur.
De Tetitlán a Barracas	Rumbo al Sur.
Empalme de Orendain-Guadalajara	Rumbo Norte y Sur.

RELOJES REGLAMENTARIOS

13.—Existen instalados en Naco, Nogales, Carbó, Hermosillo, Empalme, Guaymas, Corral, Navojoa, San Blas, Culiacán, Quilá, Mazatlán, Ruiz, Roseta, Tepic, Tetitlán, Empalme de Orendain y Guadalajara (Colonia).

TABLAS DE BOLETINES

14.—Existen instalados en: Naco, Nogales, Carbó, Hermosillo, Empalme, Corral, La Dura, Navojoa, San Blas, Culiacán, El Dorado, Mazatlán, Ruiz, Tepic, Tetitlán y Guadalajara (Colonia).

TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES

15.—El tiempo mínimo entre estaciones que aparece en las columnas de cada distrito, no incluye el tiempo que los trenes se demoran disminuyendo o aumentando velocidad cuando verifiquen paradas. Por lo tanto, se autoriza para que, a las máquinas solas o con cabús, se aumente un minuto, a los trenes de pasajeros se aumenten dos minutos, y a los trenes mixtos y de carga se aumenten tres minutos, a los tiempos mínimos autorizados, cuando hagan paradas.

MODIFICACIONES A LAS REGLAS DEL REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

16.—Las siguientes Reglas y Definiciones del Reglamento del Departamento de Explotación en vigor el Primero de Julio de 1925, quedan modificadas:

a)—En todas las definiciones y Reglas del Reglamento del Departamento de Explotación en vigor el Primero de Julio de 1925, donde aparece la palabra "HORARIO" queda modificada a decir "ITINERARIO".

b)—En todas las Definiciones y Reglas del Reglamento del Departamento de Explotación en vigor el Primero de Julio de 1925 donde aparece la palabra "ITINERARIO", queda modificada a decir: "HORARIO".

c)—La palabra "SUB-DIVISION" que aparece en las Definiciones del Reglamento del Departamento de Explotación en vigor el Primero de Julio de 1925, Página 6, escrita con mayúsculas, queda modificada a decir: "DISTRITO".

d)—Regla 5. El párrafo quinto que aparece en la página 12 del Reglamento del Departamento de Explotación, en vigor el Primero de Julio de 1925, queda modificado a decir: "El Signo "X" que aparece a la derecha del margen de los tiempos de algunos Itinerarios indica ENCUENTRO, figurando, además el número del tren que se ha de encontrar. El signo "P" que aparece a la derecha del margen de los tiempos de algunos itinerarios, indica "PASADA" figurando, además, el número del tren que se ha de pasar".

e)—Regla 6. Los Signos "S" y "LL" que aparecen en la página 12 del Reglamento del Departamento de Explotación en vigor el Primero de Julio de 1925, quedan modificados a decir: "SALE" y "LLEGA" respectivamente.

f)—Regla 6-A. Los signos "OT" y "T" que aparecen en la página 13 del Reglamento del Departamento de Explotación en vigor el Primero de Julio de 1925, quedan modificados a decir: "D" Servicio telegráfico o telefónico Diurno; "N" Servicio telegráfico o telefónico Nocturno; "DN" Servicio telegráfico o telefónico Diurno y Nocturno.

g)—Regla 6-A. El signo "B" que aparece en la página 13 del Reglamento del Departamento de Explotación, en vigor el Primero de Julio de 1925, queda modificado a decir: "BASCULA" en lugar de "ESTACION DE BOLETINES"

h)—La Regla 10-H del Reglamento del Departamento de Explotación, en vigor el Primero de Julio de 1925, queda modificada a efecto de que se usarán señales del tipo de la letra "V" con objeto de marcar la vía ó estructuras sobre las cuales queda restringida la velocidad de los trenes.

Estas señales serán colocadas a una distancia de quinientos (500) metros a cada lado de la estructura ó parte de la vía sobre la cual tenga que restringirse la velocidad, de acuerdo con las órdenes de trenes.

i)—Regla 14.—La señal 14-(H) se usará para contestar cualquier señal de mano o de linterna para parar en la próxima estación.

j)—La Regla 92 del Reglamento del Departamento de Explotación en vigor el Primero de Julio de 1925, queda modificada a decir:

"Ningún tren debe salir de una estación antes del tiempo de salida que marque su itinerario. Los trenes que tengan marcado tiempo de llegada, o de llegada y de salida, no deberán llegar con una anticipación mayor de CINCO minutos de la hora de llegada si el tiempo mínimo se los permite, pero no saldrán del lugar indicado, antes del tiempo de salida. Los trenes que tengan marcado solamente el tiempo de salida en una estación, podrán llegar a ella con toda la anticipación que les permita el tiempo mínimo entre estaciones".

k)—La Regla Núm. 887 del Reglamento del Departamento de Explotación es también aplicable en casos de que se llenen los barriles o tanques en las estaciones, campos de sección, etc.

l)—"PK" es abreviatura de "poste kilométrico"
"G" es abreviatura de "Embarcadero para Ganado
"KPH" es abreviatura de "Kilómetros por Hora"

m)—En las señales de órdenes de tren se exhibirá luz verde, en lugar de luz blanca, para indicar "ADELANTE" según indica el encabezado "SEÑALES DE ORDENES DE TREN EN LAS ESTACIONES": página 69 del Reglamento del Departamento de Explotación.

n)—La conexión de las espuelas a la vía principal que aparece en la columna de "Capacidad de los laderos y espuelas", se muestra el signo "CN" para indicar "Conexión Norte", y "CS" para indicar "Conexión Sur".

o)—Los signos que aparecen a la derecha del nombre de la estación en el Horario, indican: "Llamada Telegráfica".

p)—Las formas L-26009 y L-2600-B, deben ser consideradas como substitutas de la forma 31 "Orden de Tren" en todas las Definiciones y Reglas del Reglamento del Departamento de Explotación en vigor desde Julio Primero de 1925, y donde aparezca la anotación "Forma 31" deberán considerarse como formas L-26009 y L-2600-B.

q)—Los trenes rumbo Norte entre Tepic y Roseta conservarán entre sí un intervalo no menor de veinte minutos, con excepción de los trenes que corran detrás de trenes mixtos o de pasajeros, en cuyo caso el intervalo será no menor de treinta minutos, salvo cuando se reúnan en las estaciones.

Los trenes rumbo Norte entre Barrancas e Ixtlán y entre Ahuacatlán y Tetitlán, conservarán entre sí un intervalo no menor de quince minutos, con excepción de los trenes que corran detrás de trenes mixtos o de pasajeros, en cuyo caso el intervalo será no menor de veinte minutos, salvo cuando se reúnan en las estaciones.

Los telegrafistas tienen la precisa obligación de separar los trenes con el intervalo indicado, en los lugares mencionados.

r)—Cuando los trenes mixtos, de carga o máquinas solas, rumbo al Norte, encuentren trenes mixtos o de pasajeros en Corte, Mango o Aguirre, librarán la vía principal con una anticipación no menor de 15 minutos.

MISCELANEAS

17.—Las tripulaciones que manejen carros conteniendo flete voluminoso, plataformas o góndolas con durmientes, madera ú otros materiales que por su naturaleza puedan correrse con la trepidación, deberán cerciorarse antes de pasar cortes, túneles, cambios, puentes, tomas de agua, tomas de aceite, así como al librar trenes, que dichos materiales libren los claros reglamentarios. Igual precaución debe observarse cuando manejen grúas, martinetes y pala de vapor.

18.—EL PERSONAL DE TRENES SERA RESPONSABLE POR PASAR UNA SEÑAL DE ORDENES DE TREN EXHIBIDA EN POSICION DE "PARADA" EN UNA OFICINA DE ORDENES DE TREN FUERA DE LAS HORAS DE SERVICIO MARCADAS EN EL HORARIO, O PREVISTAS DE OTRA MANERA. LAS TRIPULACIONES DEBEN IR PENDIENTES DE TODAS LAS SEÑALES QUE PUEDAN EXHIBIRSE.

19.—Las tripulaciones de todos los trenes y especialmente los banderines, observarán la vía atrás de la parte posterior de sus trenes hasta donde sea posible durante el día, con objeto de pararlos en caso de ocurrir un descarrilamiento.

20.—Por ninguna circunstancia se acoplarán ni desacoplarán máquinas solas ó máquinas con carros, a un tren que vaya en movimiento.

a)—Por ninguna circunstancia se empujarán carros con la máquina bajando los declives entre Cananea y Del Río; Zorrilla y K-35.0, Nogales y Mascareñas, Nogales y Agua Zarca, Escobar y Roseta, Ahuacatlán y Tetitlán y Barrancas é Ixtlán.

21.—Con excepción de Núms. 9 y 11; los trenes rumbo al norte pararán en el tablero de parada 76 metros al Sur del empalme de los Distritos de Nogales y Del Río, y los maquinistas darán de una manera clara la señal 14 (m) del Reglamento del Departamento de Explotación, y si se vé que la vía está expedita darán la señal 14-B del mismo Reglamento y procederán con PRECAUCION.

22.—Los trenes mixtos no manejarán carros tanques cargados, excepto mediante autorización del Superintendente.

23.—Las siguientes estaciones están protegidas con tablero de "Límite de Patio":

Vía troncal: Nogales, Imuris, Carbó, Unión, Hermosillo, Empalme, Guaymas, Corral, Ciudad Obregón, Navojoa, San Blas, Bamoa, Guamúchil, Culiacán, Quilá, Mazatlán, Urías, Acaponeta, Ruiz, Roseta, Tepic, Tetitlán, Barrancas, Empalme de Orendáin y Guadalajara.

Ramales: Naco, Del Río, Cananea, La Dura y Eldorado.

24.—Todas las máquinas que operen entre Ruiz y La Quemada, deberán estar equipadas con deflectores de chispas; los deflectores se colocarán en posición de desviar chispas mientras las máquinas sean movidas en Túnel Núm. 1, kilómetro 1417, y entre el portal norte del Túnel Núm. 7, kilómetro 1621 y el portal sur del Túnel Núm. 26, kilómetro 1642.

25.—Todas las máquinas, tanto solas como manejando carros, que crucen la línea internacional en Nogales o Naco, pararán antes de cruzar la línea y no seguirán su marcha sino hasta que recaben autorización de las Autoridades Aduanales y de los Gobiernos Mexicano y Americano. Los trenes que manejen pasajeros en cualquier dirección no cruzarán la línea internacional, excepto con autorización del Superintendente de la Terminal o su Representante en Nogales, o el Agente o su Representante en Naco.

26.—Cuando no haya telegrafistas en servicio en una oficina de órdenes de tren que carezca de semáforo reglamentario, se exhibirá una bandera verde, de día, o una bandera verde y luz verde, de noche, en el lugar provisto para ello.

a)—Cuando haya telegrafista en servicio, se usará bandera roja, de día, o luz roja y bandera roja, de noche, y los trenes se regirán de manera semejante como si se tratara de un semáforo reglamentario.

27.—Los trenes de carga pararán a señal de bandera en todas las estaciones, laderos y espuelas entre estaciones para levantar ó dejar remesas de carros por entero.

28.—Cuando no se encuentre en servicio el Guarda-crucero que vigila el crucero de la primera calle al sur de la Estación de Carga en Guadalajara, no deberán hacerse movimientos sobre dicho crucero, sino hasta que un empleado de la tripulación proteja dicho movimiento para evitar de esta manera la posibilidad de algún accidente.

29.—Los trenes de primera clase no se protegerán cuando se encuentren en los andenes de las estaciones de Nogales y Empalme, Son.

30.—Los conductores que tengan que reducir tonelaje en cualquiera de los lugares destinados para ello, o por instrucciones de algún oficial autorizado, lo harán preferentemente con los carros más nuevos, según la documentación, a menos que se indique lo contrario, y en ningún caso con carros de ganado ó flete de fácil descomposición.

a)—Los Jefes de Estación informarán por telégrafo al Superintendente y Jefe de Despachadores, de todos aquellos carros que tengan más de 24 horas demorados en sus estaciones, para que el segundo ordene lo conveniente; este aviso lo seguirán dando diariamente hasta en tanto sean movidos los carros.

31.—Los trenes rumbo al sur, tomarán la arena necesaria en Empalme de Orendain para llegar a Guadalajara.

32.—Los autovías, máquinas con cabús ó máquinas solas, librarán el tiempo de los trenes conforme al reglamento; en los puntos donde tengan que librar ó encontrar trenes, tomarán el ladero cualquiera que sea la autorización con que corran.

a)—Los autovías, máquinas con cabús o máquinas solas al encontrar o librar otros autovías, máquinas con cabús o máquinas solas, ocupará la vía principal el tren que tenga derecho conforme al Reglamento.

33.—Los conductores ejercerán estricta vigilancia sobre sus banderines con objeto de que la Regla 99 del Reglamento del Departamento de Explotación sea cumplida en todas sus partes, y, especialmente, cuando por cualquier circunstancia sus trenes corran a menor velocidad que la autorizada, ENTRE:

DISTRITO DE NACO:	Kilómetro 15 y kilómetro 37; kilómetro 42 y kilómetro 44.
DISTRITO DE DEL RIO:	Mascareñas y kilómetro 120; La Bota y Paredes.
DISTRITO DE NOGALES:	Lomas y Agua Zarca; Casita é Imuris; kilómetro 103 y kilómetro 121.
DISTRITO DE NAVOJOA:	Kilómetro 704 y San Blas.
DISTRITO DE RUIZ:	Yago y Mora; Costilla y Miravalles; kilómetro 1538 y Tetitlán.
DISTRITO DE TETITLAN	Tetitlán y Ahuacatlán; Ixtlán y La Quemada; Magdalena y Tequila; Amatitán y Arenal.

Lo anterior con el fin de que la marcha de sus trenes se encuentre debidamente protegida y evitar con esto la posibilidad de ser alcanzados por otros trenes que corran a la velocidad autorizada.

34.—En la estación de Roseta está instalado un semáforo de una sola aspa, situado encima del carro que sirve como estación, y su posición normal indica "PARADA". Los trenes deben regirse por las señales que exhiba este semáforo en la forma siguiente DURANTE EL DIA: el aspa colocada en posición transversal con relación a la vía (ángulo recto), indica "PARADA". DURANTE LA NOCHE: el aspa colocada en posición transversal con relación a la vía (ángulo recto) y exhibiendo una luz roja, indica "PARADA".

Al acercarse los trenes deberán pedir señales por medio del silbato como lo prescribe la Regla Núm. 14 (j) y podrán proceder si el aspa del semáforo es cambiada a posición paralela con relación a la vía, durante el día, ó cambiada la luz roja por verde, si es de noche.

Cuando el telegrafista NO ESTE EN SERVICIO, se exhibirá durante el día el semáforo, en posición paralela a la vía, y durante la noche, el semáforo se exhibirá en posición paralela a la vía, y, además se exhibirá una luz verde.

35.—Cuando los trenes rumbo al norte tengan que hacer movimiento en Empalme de Puga, el cambio deberá dejarse alineado hacia la espuela y los movimientos se efectuarán en la vía lateral que existe en la espuela de Puga.

36.—Todos los movimientos que hagan los trenes entre Tepic y Roseta, en ambas direcciones, deberán hacerse con el aire acoplado, de manera que estén en servicio los frenos de aire de todos los carros que se manejen en el movimiento.

Por ningún motivo se hará movimiento de carros sin los frenos de aire.

37.—Los carros que sean dejados en Mora, Aguirre, Mango y Corte, se colocarán cerca de los descarriladores y debidamente bloqueados y sacándoles el aire a los depósitos auxiliares y de emergencia, después de aplicar los frenos de mano.

38.—Los banderines de los trenes rumbo al sur, como a 400 metros al norte de la entrada del túnel Núm. 7, deberán arrojar una espoleta encendida para que indique a un tren siguiente que debe parar y proseguir con PRECAUCION.

SERVICIO DE HOSPITALES

Los Hospitales del servicio están situados en: Empalme, Mazatlán y Guadalajara. Puesto de Socorro en: Nogales y Carro Hospital Ambulante.

En caso de que ocurran accidentes a los pasajeros, empleados ú otras personas, el Conductor llamará al Cirujano de la Compañía que esté más cercano, notificando también a las Autoridades Locales y dando informe completo, por telégrafo, al Superintendente, en la forma L-10083. Si fuere necesario llamar a un Cirujano que no sea empleado de esta Compañía, se hará como una medida de carácter únicamente temporal, hasta que llegue al lugar del accidente el Cirujano de la Compañía, ó se reciban instrucciones del Cirujano en Jefe.

CUERPO MEDICO

Dr. Ignacio Chávez,	Cirujano en Jefe,	Guadalajara, Jal.
Dr. Rafael E. Lamadrid,	Ayte. Cirujano en Jefe,	,, ,,
Dr. Miguel Jiménez,	Médico Residente,	,, ,,
Dr. Jorge Romo,	Radiologista,	,, ,,
Dr. Salvador Gómez Alvarez,	Médico Enc. Depto. Tubrs.	,, ,,
Dr. Elías Mendoza González,	Oculista,	,, ,,
Dr. Miguel Baeza,	Médico Ayte. de Hospital,	,, ,,
Dr. Manuel Pérez Anguiano,	Médico Esp. Vías Urinarias,	,, ,,
Dr. Alberto L. de Guevara,	Médico Esp. Enf. del Pulmón,	,, ,,
Dr. Félix Michel,	Esp. Oídos, Nariz y Garganta,	,, ,,
Dr. Edmundo Aviña,	Radiólogo,	,, ,,
Dr. Adolfo Robles Machain,	Radiólogo,	,, ,,
Dr. Fernando de la Cueva,	Esp. Enfermedades Nerviosas,	,, ,,
Dr. Wenceslao Orozco,	Esp. Enfermedades Nerviosas,	,, ,,
Dr. Cristino I. Sendis,	Bacteriólogo,	,, ,,
Dr. Francisco Quintero,	Dentista,	,, ,,
Dr. Luis Orozco Sahagún,	Cirujano Viajero Div. Sinaloa,	,, ,,
Dr. Manuel Fuentes Galindo,	Cirujano Local,	Naco, Son.
Dr. Antonio Romo Mitre,	Cirujano Local,	,, ,,
Dr. Fidel Sánchez,	Cirujano Local,	Cananea, Son.
Dr. E. C. Houle,	Cirujano Local,	Nogales, Ariz.
Dr. Glen L. Harker,	Oculista,	,, ,,
Dr. Charles S. Smith,	Esp. Ojos, Nariz y Garganta,	,, ,,
Dr. José Romo de Vivar,	Cirujano Local,	,, Son.
Dr. Rodolfo G. Rosete,	Cirujano Local,	Santa Cruz, Son.
Dr. Luis Mercado Z.	Cirujano Consultor,	Magdalena, Son.
Dr. Manuel Ramírez Gómez,	Cirujano Local,	Carbó, Son.
Dr. José Torres Enríquez,	Bacteriólogo,	Hermosillo, Son.
Dr. Antonio Quiroga,	Cirujano Local,	,, ,,
Dr. José Ma. Licona,	Cirujano Consultor,	,, ,,
Dr. Gabriel Luna,	Director Hospital,	Empalme, ,,
Dr. Ramiro Aréchiga,	Sub-director,	,, ,,

Dr. J. Jesús Murillo,	Médico Auxiliar,	Empalme, Son,
Dr. Jesús Ramírez Ochoa,	Dentista,	,, ,,
Dr. Gustavo Cacho,	Cirujano Viajero, Div. Sonora,	,, ,,
Dr. Federico I. Luna,	Cirujano Local,	Guaymas, ,,
Dr. Regino Ibarra G.,	Cirujano Consultor,	Cd. Obregón, Son.
Dr. Pedro Ibarra G.,	Cirujano Local,	Navojoa, Son.
Dr. José Villalobos Vázquez,	Cirujano Consultor,	,, ,,
Dr. Rufino Ruiz y Ruiz,	Dentista,	,, ,,
Dr. Ignacio Vázquez Reyes,	Cirujano Local,	San Blas, Sin.
Dr. Jesús Rodríquez Verdugo,	Cirujano Consultor,	Guamúchil, Sin.
Dr. Leopoldo Corona,	Cirujano, Local	Culiacán, Sin.
Dr. José. Ma. Sánchez Rojo,	Cirujano Consultor,	,, ,,
Dr. Rafael E. Quezada,	Cirujano Consultor	El Dorado ,,
Dr. Alfonso Alatorre,	Director Hospital,	Mazatlán, ,,
Dr. Roberto Morfín Alvarez,	Cirujano Consultor,	,, ,,
Dr. Héctor González Guevara,	Médico Auxiliar Hosp. Mazatlán,	,, ,,
Dr. Rafael García,	Cirujano Viajero,	,, ,,
Dr. Fernando Zazueta y Bátiz,	Dentista,	,, ,,
Dr. J. Rodolfo Farber,	Bacteriólogo,	,, ,,
Dr. Manuel G. García,	Optometrista,	,, ,,
Dr. Francisco A. Sotomayor,	Cirujano Local,	Rosario, ,,
Dr. José Torres Morales,	Cirujano Local,	Escuinapa, ,,
Dr. Rafael A. Estrada,	Cirujano Local,	Acaponeta, Nay.
Dr. Enrique Ballesteros S.	Cirujano Local,	Ruiz, ,,
Dr. Benigno Arriola,	Cirujano Local,	Tepic, ,,
Dr. Julio Terán,	Dentista,	,, ,,
Dr. Luis Díaz Thomé,	Cirujano Local,	Compostela, ,,
Dr. Cayetano Espinosa A.,	Cirujano Local,	Ixtlan, ,,
Dr. Carlos Collignon Jr.,	Cirujano Local,	Tetitlán, ,,
Dr. Francisco Cómer Trujillo,	Cirujano Emergencia,	Barrancas, Jal.
Dr. Florentino Navarro,	Cirujano Local,	Tequila, ,,

LLAMADAS PARA TELEGRAFONOS

Naco	_ _ o _
Del Río	ooo _
Cananea	_ oo _
Santa Cruz	o _ o _
Nogales	_ _
Agua Zarca	ooo _ o
Imuris	_ _ oo _
Magdalena, Son.	_ _ o
Santa Ana.	_ _ _
Carbó.	oooo
Pesqueira.	_ ooo _
Unión	_ _ oo
Hermosillo	_ o _ o
Moreno	_ _ _ _ _
Ortiz	_ o
Empalme, Son.	_
Vicam	_ oo _
Corral	_ _ _ o
Cumuripa	_ oo
La Dura	ooo _
Tonichi	o _ o _
Esperanza	ooo

Ciudad Obregón	_ _ oo
Navojoa	oo _ oo
Masiaca	oo _ _ oo
Don	_ _ ooo
San Blas	_ _ o _ _
Guamúchil	_ _ o
Culiacán	_ o _
Quilá	oo oo
La Cruz	oo _ o
Mazatlán.	_ _
Escuinapa	o _
Acaponeta	_ o
Ruiz	_ oo _
Roseta	oo _ _
Aguirre	ooo
Tepic	_
Compostela	ooo _
Tetitlán	o _ o
Barrancas	o _ ooo
La Quemada	oooo
Empalme de Orendain	o o
Emergencia	oooooo

Los empleados de trenes se cerciorarán que sus telegráfonos estén en buenas condiciones para el servicio, antes de salir en cada viaje. Cuando, por alguna circunstancia, los telegráfonos no funcionen debidamente, los empleados darán aviso inmediatamente al Despachador.

TABLA DE VELOCIDADES

Esta tabla es para determinar la velocidad por kilómetro y de ninguna manera afecta las reglas o instrucciones especiales que rigen para la velocidad de los trenes.

Kilómetros por hora	Un Kilómetro en	
	Min.	Seg.
15	4	
20	3	
25	2	24
30	2	
35	1	43
40	1	30
45	1	20
50	1	12
55	1	05
60	1	
65		55
70		51
75		48
80		45
85		42
90		40

I. CARDONA FLORES,
Superintendente,
MAZATLAN, Sinaloa.

M. FIGUEROA,
DANIEL CORTEZ,
Jefes de Trenes,
MAZATLAN, Sinaloa.

J. ISABEL VELASQUEZ,
P. B. ASTORGA,
Ayudantes del Superintendente,
MAZATLAN, Sinaloa.

GILBERTO VAZQUEZ,
Superintendente Auxiliar,
MAZATLAN, Sinaloa.

CIPRIANO MELENDRES,
G. MADRIGAL,
Maquinistas Viajeros,
MAZATLAN, Sinaloa.

A. LLAUSAS,
P. S. ZARATE,
C. LEAL,
Jefes de Despachadores,
MAZATLAN, Sinaloa.

Aprobado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas,

Oficio Núm. 55203,

fechado, Noviembre 13, 1946.

J. U. ZEPEDA,
Superintendente,
EMPALME, Sonora.

IGNACIO GONZALEZ,
JOSE L. VIRGEN,
Jefes de Trenes,
EMPALME, Sonora.

A. W. BARCENA,
RAFAEL GUTIERREZ,
Maquinistas Viajeros,
EMPALME, Sonora.

V. E. ZAMORANO,
F. E. LOZANO,
Ayudantes del Superintendente,
EMPALME, Sonora.

R. G. JUAREZ,
Superintendente Auxiliar,
EMPALME, Sonora.

D. GOMEZ,
M. M. JARAMILLO,
G. V. ESCOBELL,
Jefes de Despachadores,
EMPALME, Sonora.

CONRADO BLANCO,
Instructor de Transportes,
GUADALAJARA, Jalisco.

PEDRO GONZALEZ ANDRES,
Instructor de Maquinaria,
y frenos de aire,
GUADALAJARA, Jalisco.

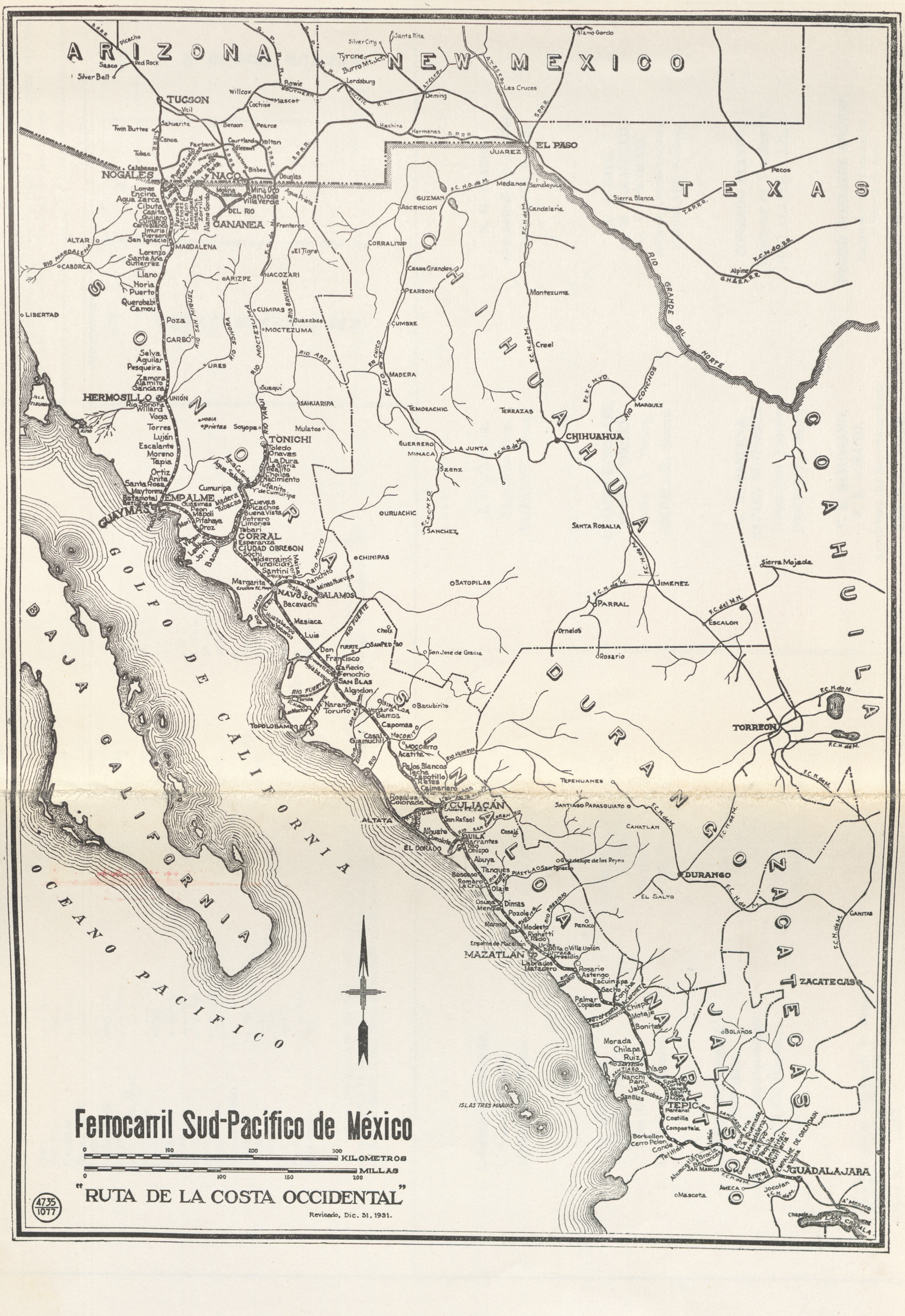
ARIZONA
NEW MEXICO
TEXAS
SONORA
CHIHUAHUA
COAHUILA
DURANGO
SINALOA
ZACATECAS
NAYARIT
JALISCO
BAJA CALIFORNIA
GOLFO DE CALIFORNIA
OCEANO PACIFICO
ISLAS TRES MARIAS
ISLA TIBURON
TUCSON
NOGALES
NACO
CANANEA
EL PASO
JUAREZ
HERMOSILLO
GUAYMAS
EMPALME
TONICHI
CORRAL
CIUDAD OBREGON
NAVOJOA
ALAMOS
SAN BLAS
TOPOLOBAMPO
CULIACAN
ALTATA
EL DORADO
MAZATLAN
TEPIC
GUADALAJARA
CHIHUAHUA
TORREON
DURANGO
ZACATECAS
PARRAL
JIMENEZ
CHAPALA
RIO GRANDE DEL NORTE
RIO YAQUI
RIO MAYO
RIO FUERTE
RIO CONCHOS
RIO SANTIAGO
KILOMETROS
0
100
200
300
MILLAS
0
50
100
150
200
4735
1077

Ferrocarril Sud-Pacífico de México

"RUTA DE LA COSTA OCCIDENTAL"

Revisado, Dic. 31, 1931.

DISTRITO DE LA DURA

SUPLEMENTO NUM. 1 AL HORARIO NUM. 8.

Número de las Estaciones	Distancia desde LA DURA Kilóm.	Distancia desde GUAYMAS Kilóm.	RUMBO AL SUR Segunda Clase	RUMBO AL SUR Segunda Clase 320 Mixto Viernes Sólamente	SUR Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	ESTACIONES	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	RUMBO AL NORTE Segunda Clase 319 Mixto Miércoles Solamente	RUMBO AL NORTE Segunda Clase	Capacidad de los Laderos Carros	Agua Bascula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
T.-637	0.0	236.2		H M 10.00		Sale D LA DURA Llega		H M 16.00		PATIO 44	ARM	8.00 á 12.00 14.00 á 18.00
					0.0%	0.9	0.5%					
T.-636	0.9	235.3				LA GLORIA						
					0.3	6.8	0.5					
T.-630	7.7	228.5				REALITO						
					0.3	5.5	0.3					
T.-624	13.2	223.0				CHOLLAS						
					0.3	5.7	0.5					
T.-618	18.9	217.3		b 10.49		NACIMIENTO		b 14.48		8		
					0.0	11.0	0.3					
T.-608	29.9	206.3		b 11.29		TUFANITO		b 14.23		20		
					0.0	6.8	0.5					
T.-601	36.7	199.5				AGUA CALIENTE						
					0.0	9.2	0.4					
T.-592	45.9	190.3		b 12.13		AGUA SALADA		b 13.26		9		
					0.2	13.2	0.4					
T.-578	59.1	177.1		b 12.55		CUMURIPA		b 12.54		16		
					0.0	2.2	0.2					
T.-576	61.3	174.9				"Y" DE CUMURIPA					Y	
					0.0	5.9	0.2					
T.-570	67.2	169.0				MADERA						
					0.5	10.5	0.5					
T.-560	77.7	156.5		b 13.43		TUBACAS		b 11.56		9		
					0.5	5.5	0.5					
T.-554	83.2	153.0				CUEVAS						
					0.5	8.5	0.5					
T.-546	91.7	144.5		b 14.20		PICACHOS		b 11.21		13		
					0.5	7.3	0.5					
T.-538	99.0	137.2		b 14.39		BUENA VISTA		b 11.04		9		
					0.0	7.0	0.5					
T.-531	106.0	130.2		b 14.57		POTRERO		b 10.48				
					0.5	6.7	0.5					
T.-525	112.7	123.5				LIMONES						
					0.0	7.9	0.1					
T.-517	120.6	115.6		b 15.32		TEBARI		b 10.13		14		
					0.3	5.4	0.4					
511	126.0	110.2		16.00 H M		D Llega CORRAL CO Sale		10.00 H M		PATIO 72	ACRY	8.00 a 12.00 14.00 a 18.00
				320 Mixto Viernes Sólamente		SUPLEMENTO NUM. 1 AL HORARIO NUM. 8.		319 Mixto Miércoles Sólamente				

320		319
6H. 00M.	Tiempo en el Distrito	6H. 00M.
21.00	Distancia Media Recorrida por Hora.	21.00

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

La velocidad máxima para todos los trenes en el Distrito de La Dura, es de 35 kilómetros por hora.

Espuelas y Laderos entre Estaciones:

Kilómetros	Capacidad en carros	Conexión
118.99	9	Norte
202.05	12	Norte y Sur

J. U. ZEPEDA,
Superintendente.

A. M. FERNANDEZ,
Sub-Gerente General.

FERROCARRIL SUD PACIFICO DE MEXICO
DIVISION DE SONORA.

SUPLEMENTO Núm. 1 al HORARIO Núm. 8 vigente.

MODIFICA el nombre del Distrito de Tónichi por el de La Dura; CANCELA todos los trenes en el Distrito de Tónichi y AUTORIZA los itinerarios de los trenes que aquí se insertan.

Comienza a regir a las 0H. 01M. del día 17 de Octubre de 1945.

Autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en Oficio Núm. 23-40800, expediente 302/18-11, Sección Técnica, Departamento de Ferrocarriles en Explotación, fechado Agosto 17, 1945.